



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 16 de enero de 2018

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Dirección de Pensiones del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	2
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	4
PRESUPUESTO de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	65
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	78



DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

QUINCENAS	APORTACION PATRON 13% Y 11.25%	APORTACION TRABAJADOR 1.50% Y 11.25%	RENDIMIENTOS BANCARIOS
15-ene-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
31-ene-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-feb-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
28-feb-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-mar-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
30-mar-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-abr-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
30-abr-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-may-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
31-may-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-jun-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
30-jun-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-jul-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
31-jul-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-ago-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
31-ago-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-sep-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
30-sep-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-oct-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
31-oct-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-nov-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
30-nov-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
15-dic-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
31-dic-18	\$ 710,587.67	\$ 159,228.40	\$ 16,000.00
	\$ 17,054,104.02	\$ 3,821,481.64	\$ 384,000.00
GRAN TOTAL	\$ 21,259,585.66		

C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA

Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova,
Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018

MARCO LEGAL

En la ciudad de Monclova, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 06 de Octubre del año 2017, reunidos en la sesión de cabildo de carácter extraordinaria número 25, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los ediles municipales; aprobaron por mayoría el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 594,145,802.10, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea superior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2018, del gasto de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2018, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2018, del gasto del Programa de Seguridad pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto,

cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector 1 "Un Nuevo Gobierno" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- La rendición de cuentas y la transparencia serán compromisos fundamentales que distingan a este gobierno. Las disposiciones vigentes se observarán estrictamente y se fortalecerá la participación ciudadana como elemento primordial en esta tarea.
- La transparencia será una herramienta valiosa para promover la honestidad y el buen desempeño de los servidores públicos, robustecer la credibilidad en el quehacer gubernamental, aumentar la eficiencia y ganar en competitividad.

El Eje Rector 4 "Un Nuevo Pacto Social" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, establece que en el nuevo pacto social están las políticas de seguridad pública y procuración de justicia y que la máxima aspiración de la sociedad es vivir en paz; ejercer el derecho humano a la vida; no ser perturbado y ver a sus hijos jugar sin riesgo, y establece como indispensable:

- I. Fortalecer el nivel salarial de los elementos policiales y en general de todo el personal involucrado en la procuración de justicia,
- II. Contar con un sistema de estímulos y recompensas, evaluación y control de confianza,
- III. Así como dotarlos de equipamiento adecuado a sus funciones.

Y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- I. El incremento del personal involucrado en la función de seguridad pública.
- II. Trabajar en las causas sociales de la delincuencia, especialmente con relación a las personas jóvenes.
- III. Crear sistemas de evaluación o de medición que permitan conocer los resultados de los programas de prevención social del delito.
- IV. Se requiere de equipamiento y dignificación de salarios y prestaciones del personal de seguridad pública.
- V. Reorganizar las instituciones de seguridad pública con nuevos elementos que se incorporen y permanezcan con procedimientos eficaces de reclutamiento, depuración, capacitación, reconocimiento y evaluación de su desempeño.

Ya que la ausencia de todo ello hace a las corporaciones vulnerables; y por tanto contribuye a que su fuerza sea neutralizada por los delincuentes, limita su compromiso institucional y debilita su capacidad para prevenir y perseguir el delito.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA DE
ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la

Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2018, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II **De las Erogaciones**

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$594,145,802.10 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Monclova Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de

conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	379,287,622.08
2 Gasto de Capital	176,066,310.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	21,737,766.00
4 Pensiones y Jubilaciones	17,054,104.02
5 Participaciones	0.00
Total	594,145,802.10

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	572,408,036.10
2.1 - GASTOS CORRIENTES	396,341,726.10
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	371,857,802.08
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	215,525,594.94
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	215,525,594.94
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	156,332,207.14
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	156,332,207.14
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	17,054,104.02
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	17,054,104.02
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	17,054,104.02

2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	3,222,924.00
2.1.3.1 - INTERESES	3,222,924.00
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	3,222,924.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	4,206,896.00
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	4,206,896.00
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	3,869,444.00
2.1.5.1.2 - BECAS	337,452.00
2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	0.00
2.1.5.2.1 - A LA FEDERACIÓN	0.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	178,066,310.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	141,691,234.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	141,691,234.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	141,691,234.00
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	20,977,260.00
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	19,842,340.00
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	19,842,340.00
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,067,692.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,067,692.00
2.2.2.4 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS	67,228.00
2.2.2.4.2 - ÁRBOLES, CULTIVOS Y OTRAS PLANTACIONES QUE DAN PRODUCTOS RECURRENTE	67,228.00
2.2.3 - INCREMENTO DE EXISTENCIAS	1,193,232.00
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1,193,232.00
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1,193,232.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	10,657,108.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	10,657,108.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	10,657,108.00
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	1,547,476.00
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	1,547,476.00
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	1,547,476.00
3 - FINANCIAMIENTO	21,737,766.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	21,737,766.00
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	21,737,766.00
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.00
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	0.00
Total general	594,145,802.10

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG	Presupuesto Aprobado
10000 - SERVICIOS PERSONALES	215,525,594.94
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	188,192,863.94
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	188,192,863.94
12000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,462,290.00
12300 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	1,462,290.00
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,990,333.00
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	15,449,650.00
13300 - HORAS EXTRAORDINARIAS	1,540,683.00
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	2,228,588.00
14100 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,228,588.00
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,651,520.00
15200 - INDEMNIZACIONES	4,499,352.00
15900 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,152,168.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	54,820,677.00
21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,553,494.00
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,531,584.00
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	56,690.00
21500 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,484.00
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	961,080.00
21700 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	2,656.00
22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,174,612.00
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,168,906.00
22300 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,706.00
24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	9,278,515.00
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,589,039.00
24800 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,376,946.00
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	312,530.00
25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,482,478.00
25200 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	42,626.00
25300 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,353,668.00
25400 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	86,184.00
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,465,666.00
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,465,666.00
27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,104,652.00
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	1,418,446.00
27200 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	203,146.00

27300 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	483,060.00
28000 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,193,232.00
28200 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	349,602.00
28300 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	843,630.00
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,568,028.00
29100 - HERRAMIENTAS MENORES	369,504.00
29400 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	320,054.00
29600 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,878,470.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	102,704,762.14
31000 - SERVICIOS BÁSICOS	45,142,698.00
31100 - ENERGÍA ELÉCTRICA	42,815,022.00
31200 - GAS	678,212.00
31300 - AGUA	3,242.00
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	795,806.00
31500 - TELEFONÍA CELULAR	665,158.00
31800 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	185,258.00
32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,747,690.00
32200 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,387,300.00
32300 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	64,388.00
32500 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,116,026.00
32800 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	179,976.00
33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,066,221.98
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	7,650,381.98
33300 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	388,072.00
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,537,350.00
33500 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	1,237,332.00
33600 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	253,096.00
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,541,988.00
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	886,502.00
34500 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,643,006.00
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	12,780.00
35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,161,506.00
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,466,428.00
35200 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	227,122.00
35300 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	517,840.00
35500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,365,130.00

35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	397,198.00
35800 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	186,988.00
36000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	17,951,134.06
36100 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	17,880,616.06
36900 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	70,518.00
37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,572,750.10
37100 - PASAJES AÉREOS	1,033,914.10
37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,505,090.00
37600 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	33,746.00
38000 - SERVICIOS OFICIALES	5,204,534.00
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,182,036.00
38300 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	22,498.00
39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	2,316,240.00
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	2,182,188.00
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	122,802.00
39600 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	11,250.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,918,108.02
41000 - TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	337,452.00
41900 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	337,452.00
44000 - AYUDAS SOCIALES	10,657,108.00
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	10,353,400.00
44200 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	303,708.00
45000 - PENSIONES Y JUBILACIONES	17,054,104.02
45200 - JUBILACIONES	17,054,104.02
48000 - DONATIVOS	3,869,444.00
48100 - DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,869,444.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,524,736.00
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,395,530.00
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	936,894.00
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	290,220.00
51900 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	168,416.00
53000 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	116,554.00
53100 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	116,554.00
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	15,952,606.00
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	15,952,606.00
55000 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,067,692.00
55100 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,067,692.00
56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,377,650.00
56500 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1,948,636.00
56600 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS	112,484.00

Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	
56700 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	210,258.00
56900 - OTROS EQUIPOS	106,272.00
57000 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	67,228.00
57800 - ÁRBOLES Y PLANTAS	67,228.00
58000 - BIENES INMUEBLES	1,547,476.00
58100 - TERRENOS	1,547,476.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	141,691,234.00
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	141,691,234.00
61400 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	141,691,234.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	24,960,690.00
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	21,737,766.00
91100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	21,737,766.00
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3,222,924.00
92100 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3,222,924.00
93000 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
93100 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
94000 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
94100 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
95000 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
95100 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
96000 - APOYOS FINANCIEROS	0.00
96100 - APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
99100 - ADEFAS	0.00
Total general	\$ 594,145,802.10

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$17,835,624.06 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$17,054,104.02, y se desglosa en las partidas genéricas 4500 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$52,847,230.04 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	39,923,614.10
10000 - SERVICIOS PERSONALES	18,663,688.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,528,942.00

30000 - SERVICIOS GENERALES	8,317,238.10
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,349,806.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,063,940.00
02-CABILDO	12,923,615.94
10000 - SERVICIOS PERSONALES	12,923,615.94
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	3,867,810.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,048,518.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	140,770.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,322,880.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	355,642.00
05-SEGURIDAD PÚBLICA	99,536,243.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	74,535,419.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11,270,170.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,955,754.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,774,900.00
09-OBRAS PUBLICAS	161,439,134.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	11,366,114.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	3,938,018.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,841,670.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,602,098.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	141,691,234.00
11-SERVICIOS PUBLICOS	115,765,484.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	33,875,150.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,394,040.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	52,029,170.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,644,476.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,822,648.00
13-DESARROLLO SOCIAL	23,744,825.98
10000 - SERVICIOS PERSONALES	11,294,230.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,726,444.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	6,409,513.98
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,875,710.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	528,928.00
14-TESORERIA	73,304,591.02
10000 - SERVICIOS PERSONALES	18,904,886.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,360,005.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,179,098.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,665,940.02
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,233,972.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	24,960,690.00
19-DIF	16,920,726.00

10000 - SERVICIOS PERSONALES	11,651,946.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,190,334.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,591,164.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,316,210.00
25-SINDICATURA	4,457,628.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,683,090.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	146,690.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	116,598.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	511,250.00
26-SERVICIOS COMUNITARIOS	15,240,218.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	10,567,968.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,120,950.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,998,868.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,155,966.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	396,466.00
28-DIVERSOS	21,536,612.06
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,385,124.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	106,640.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	17,981,028.06
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63,820.00
29-REGIDURIAS	5,485,300.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,625,846.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	897,674.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	961,780.00
Total general	594,145,802.10

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	594,145,802.10
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	594,145,802.10
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	594,145,802.10
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	594,145,802.10
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	594,145,802.10
01-PRESIDENCIA	39,923,614.10
0101-PRESIDENCIA	24,426,998.10
0102-RELACIONES EXTERIORES	2,584,324.00
0103-INSPECTORES	1,766,398.00
0104-JURIDICO	2,052,826.00
0107-SECRETARIA TECNICA	4,315,284.00
0108-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,517,000.00

0109-FOMENTO ECONOMICO	789,078.00
0112-TURISMO	471,706.00
02-CABILDO	12,923,615.94
0201-CUERPO EDIFICIO	12,923,615.94
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	3,867,810.00
0301-CONTRALORIA	3,867,810.00
05-SEGURIDAD PÚBLICA	99,536,243.00
0501-POLICIA	88,436,707.00
0502-BOMBEROS	6,911,834.00
0505-DIRECCION DE TRANSPORTE	4,187,702.00
09-OBRAS PUBLICAS	161,439,134.00
0901-OBRAS PUBLICAS	161,439,134.00
11-SERVICIOS PUBLICOS	115,765,484.00
1101-SERVICIOS PUBLICOS	6,064,696.00
1102-LIMPIEZA	34,194,158.00
1103-ALUMBRADO	55,768,300.00
1104-FORESTACION	13,471,188.00
1105-BACHEO	3,309,792.00
1106-INTENDENCIA	2,957,350.00
13-DESARROLLO SOCIAL	23,744,825.98
1301-EDUCACION	2,279,010.00
1302-ACCION SOCIAL	10,317,627.98
1303-SANIDAD	2,611,750.00
1304-ECOLOGIA	3,625,460.00
1305-ATENCION CIUDADANA	1,771,914.00
1306-ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACITADOS	541,508.00
1307-DESARROLLO RURAL	1,638,728.00
1308-ATENCION A JOVENES	958,828.00
14-TESORERIA	73,304,591.02
1401-TESORERIA	35,711,800.00
1402-AGENCIA FISCAL	2,056,306.00
1403-RECURSOS HUMANOS	23,705,044.02
1404-SINDICATO	2,662,170.00
1408-INFORMATICA	858,814.00
1410-ADQUISICIONES	1,826,176.00
1411-CATASTRO	3,255,099.00
1416-CONTABILIDAD	731,148.00
1417-INGRESOS	2,188,116.00
1418-EGRESOS	939,918.00
19-DIF	16,920,726.00
1901-D.I.F. MUNICIPAL	15,592,174.00

1902-CASA HOGAR	1,328,552.00
25-SINDICATURA	4,457,628.00
2501-SINDICO	1,819,330.00
2502-PANTEON MUNICIPAL	2,638,298.00
26-SERVICIOS COMUNITARIOS	15,240,218.00
2601-BIBLIOTECA	1,529,526.00
2602-CIUDAD DEPORTIVA	6,778,888.00
2603-MUSEO – CASA DE LAS ARTES	6,931,804.00
28-DIVERSOS	21,526,612.06
2802-COMUNICACION SOCIAL	19,970,098.06
2804-JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	332,896.00
2805-RAMOS DIVERSOS	1,233,618.00
29-REGIDURIAS	5,485,300.00
2901- 1º REGIDOR	288,700.00
2902- 2º REGIDOR	288,700.00
2903- 3º REGIDOR	288,700.00
2904- 4º REGIDOR	288,700.00
2905- 5º REGIDOR	288,700.00
2907- 6º REGIDOR	288,700.00
2908- 7º REGIDOR	288,700.00
2909- 8º REGIDOR	288,700.00
2910- 9º REGIDOR	288,700.00
2911- 10º REGIDOR	288,700.00
2912- 11º REGIDOR	288,700.00
2914- 12º REGIDOR	288,700.00
2915- 13º REGIDOR	288,700.00
2916- 14º REGIDOR	288,700.00
2917- 15º REGIDOR	288,700.00
2919- 16º REGIDOR	288,700.00
2920- 17º REGIDOR	288,700.00
2921- SINDICO DE MAYORIA	288,700.00
2922- SINDICO DE MINORIA	288,700.00
Total general	594,145,802.10

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Total general	
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

Total general	
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
Total general	\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Secretaría Técnica, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$4,315,284.00.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2018, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y MONCLOVA-FRONTERA	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	130,000,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	14,477,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	77,266,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	48,138,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	\$287,881,000.00

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA, COAHUILA EJERCICIO 2018	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,958,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	370,000.04
3000 SERVICIOS GENERALES	1,281,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,430,585.62
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	220,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	\$21,259,585.66

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
N/A	\$0.00
Total general	\$0.00

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$194,684,473.56
2. Financiamientos internos	0.00
3. Financiamientos externos	0.00
4. Ingresos propios	0.00
5. Recursos Federales	\$397,549,103.74
6. Recursos Estatales	0.00
7. Otros recursos	\$1,912,224.80
Total	\$594,145,802.10

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018 se compone de la siguiente forma:

1 - GOBIERNO	233,947,558.12
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	58,573,494.16
1.3.1 - PRESIDENCIA/GOBERNATURA	44,397,096.16
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	5,174,098.00
1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	9,002,300.00

1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		66,407,151.96
CFG		Presupuesto Aprobado
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS		23,075,044.02
1.5.2 - ASUNTOS HACENDARIOS		43,332,107.94
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		99,536,243.00
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		10,096,947.00
1.7.1 - POLICIA		82,527,462.00
1.7.2 - PROTECCION CIVIL		6,911,834.00
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES		9,430,667.00
1.8.1 - "SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES"		9,430,667.00
2 - DESARROLLO SOCIAL		332,338,043.98
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL		46,841,664.00
2.1.6 - OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL		3,625,460.00
2.1.1 - ORDENACION DE DESECHOS		43,216,204.00
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		236,526,712.00
2.2.1 - URBANIZACION		164,748,926.00
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES		16,109,486.00
2.2.4 - ALUMBRADO PUBLICO		55,768,300.00
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"		9,420,158.00
2.4.2 - CULTURA		9,420,158.00
2.5 - EDUCACION		2,279,010.00
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES		2,279,010.00
2.6 - PROTECCION SOCIAL		1,328,552.00
2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES		1,328,552.00
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES		10,859,135.98
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES		10,859,135.98
2.3 - SALUD		24,982,812.00
2.3.1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD		9,390,638.00
2.3.2 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA		15,592,174.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO		2,699,512.00
3.7 - TURISMO		471,706.00
3.7.1 - TURISMO		471,706.00
3.2 - "AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA"		1,638,728.00
3.2.1 - AGROPECUARIA		1,638,728.00
3.1 - "ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL"		789,076.00
3.1.1 - ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		789,076.00
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		24,960,690.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"		24,960,690.00
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		24,960,690.00
Total general		\$594,145,802.10

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$ -
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$ -
Otros Subsidios	U	\$ -
Desempeño de las Funciones		\$594,145,802.10
Prestación de Servicios Públicos	E	\$593,674,096.10
001 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		\$24,212,734.10
002 TRAMITES Y SERVICIOS NACIONALES		\$2,584,324.00
003 INSPECTORES		\$1,766,398.00
004 DEFENSA LEGAL DEL MUNICIPIO		\$2,052,826.00
005 SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL		\$0.00
006 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		\$506,844.00
007 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		\$214,264.00
008 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		\$3,808,440.00
009 RECEPCION DE DOCUMENTACION DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO		\$3,517,000.00
010 GESTION Y FOMENTO DE INVERSIONES PRODUCTIVAS		\$789,078.00
011 IMPLEMENTACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		\$0.00
013 SALA DE REGIDORES		\$12,923,615.94
014 AUDITORIAS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		\$3,867,810.00
015 PREVENCION DEL DELITO		\$31,855,530.00
016 ATENCION DE EMERGENCIAS		\$6,911,834.00
017 SEGURIDAD PUBLICA Y VIAL		\$5,909,245.00
018 PREVENCION DEL DELITO		\$50,671,932.00
019 SEÑALAMIENTOS		\$4,187,702.00
020 INVERSION PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)		\$98,872,180.56
021 URBANIZACION (HABITAT)		\$17,130,396.41
021 URBANIZACION (FISM)		\$17,277,714.02
021 URBANIZACION (FOPEDEP)		\$5,179,332.51
021 URBANIZACION (FORTALECIMIENTO)		\$13,997,614.50
022 INVERSION PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)		\$1,446,096.00
023 PROGRAMA PERMANENTE DE CONSERVACION Y CUIDADO		\$6,054,696.00
024 MUNICIPIO LIMPIO		\$34,194,158.00

025 CIUDAD ILUMINADA Y SEGURA		\$55,768,300.00
026 CIUDAD CON IMAGEN DIGNA		\$13,471,188.00
027 MANTENIMIENTO A VIALIDADES		\$3,309,792.00
028 MUNICIPIO LIMPIO		\$2,957,350.00
029 SERVICIOS A PLANTELES EDUCATIVOS		\$2,279,010.00
030 BRIGADAS MUNICIPALES		\$6,076,622.00
031 ACCIONES PROGRAMA HABITAT		\$4,241,005.98
032 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD		\$2,611,750.00
033 PATRULLAJE ECOLOGICO		\$3,625,460.00
034 CENTRO INTEGRAL DE ATENCION CIUDADANA		\$1,771,914.00
035 ATENCION A DISCAPACITADOS		\$541,508.00
036 INVERSION EN PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATEGICOS		\$1,638,728.00
037 CONVIVENCIA CIUDADANA		\$958,828.00
038 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		\$0.00
039 HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL		\$10,751,110.00
040 PADRONES MUNICIPALES		\$2,056,306.00
041 PLANTILLA DEL PERSONAL		\$23,075,044.02
042 PRESTACIONES CONTRACTUALES		\$2,662,170.00
043 SISTEMAS INFORMATICOS Y MTTO DE EQUIPO DE COMPUTO		\$858,814.00
044 REQUISICIONES DE MATERIALES		\$1,826,176.00
045 IMPUESTO PREDIAL Y TRAMITES CATASTRALES		\$3,255,099.00
046 CONTABILIDAD		\$731,148.00
047 INGRESOS Y TRAMITES MUNICIPALES		\$2,188,116.00
048 CUENTAS POR PAGAR		\$939,918.00
049 TRAMITES Y SERVICIOS DEL DIF MUNICIPAL		\$15,592,174.00
050 NIÑOS EN CONDICIONES VUNERABLES		\$1,328,552.00
051 ASESORIA Y ATECION JURIDICA A LOS CIUDADANOS, Y LOS VALORES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYTO		\$1,819,330.00
052 TRAMITES MUNICIPALES DEL PANTEON		\$2,638,298.00
053 SERVICIO DE LA BIBLIOTECA		\$1,529,526.00
054 DEPORTE Y RECREACION		\$6,778,888.00
055 CULTURA		\$6,931,804.00
056 RECREACION CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		\$-
057 COMUNICACIÓN E IMAGEN EFICIENTE		\$19,970,098.06
058 TRAMITES DE CARTILLAS MILITARES		\$332,896.00
059 APOYO A LAS DEPEDENCIAS		\$1,233,618.00

060 ASUNTOS JURIDICOS		\$5,485,300.00
061 URBANIZACION (RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS)		\$7,535,800.00
062 HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL		\$24,960,690.00
Provisión de Bienes Públicos	B	\$ -
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$ -
Promoción y fomento	F	\$471,706.00
012 RECORRIDOS GRATUITOS DEL MUNICIPIO		\$471,706.00
Regulación y supervisión	G	\$ -
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$ -
Específicos	R	\$ -
Proyectos de Inversión	K	\$ -
Administrativos y de Apoyo		\$ -
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$ -
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$ -
Operaciones ajenas	W	\$ -
Compromisos		\$ -
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$ -
Desastres Naturales	N	\$ -
Obligaciones		\$ -
Pensiones y jubilaciones	J	\$ -
Aportaciones a la seguridad social	T	\$ -
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$ -
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$ -
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$ -
Gasto Federalizado	I	\$ -
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$ -
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$ -
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$ -
Total		\$594,145,802.10

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Prioridades de Gasto

ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
TRAMITES Y SERVICIOS NACIONALES
INSPECTORES
DEFENSA LEGAL DEL MUNICIPIO
SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL
TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
RECEPCION DE DOCUMENTACION DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO
GESTION Y FOMENTO DE INVERSIONES PRODUCTIVAS
IMPLEMENTACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
RECORRIDOS GRATUITOS DEL MUNICIPIO
SALA DE REGIDORES
AUDITORIAS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
PREVENCION DEL DELITO
ATENCION DE EMERGENCIAS
SEGURIDAD PUBLICA Y VIAL
PREVENCION DEL DELITO
SEÑALAMIENTOS
INVERSION PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)
URBANIZACION (HABITAT)
URBANIZACION (FISM)
URBANIZACION (FOPEDEP)
URBANIZACION (FORTALECIMIENTO)
INVERSION PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)
PROGRAMA PERMANENTE DE CONSERVACION Y CUIDADO
MUNICIPIO LIMPIO
CIUDAD ILUMINADA Y SEGURA
CIUDAD CON IMAGEN DIGNA
MANTENIMIENTO A VIALIDADES
MUNICIPIO LIMPIO
SERVICIOS A PLANTELES EDUCATIVOS
BRIGADAS MUNICIPALES
ACCIONES PROGRAMA HABITAT
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
PATRULLAJE ECOLOGICO
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION CIUDADANA
ATENCION A DISCAPACITADOS
INVERSION EN PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATEGICOS
CONVIVENCIA CIUDADANA
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL
PADRONES MUNICIPALES
PLANTILLA DEL PERSONAL
PRESTACIONES CONTRACTUALES
SISTEMAS INFORMATICOS Y MTTO DE EQUIPO DE COMPUTO
REQUISICIONES DE MATERIALES
IMPUESTO PREDIAL Y TRAMITES CATASTRALES

CONTABILIDAD
INGRESOS Y TRAMITES MUNICIPALES
CUENTAS POR PAGAR
TRAMITES Y SERVICIOS DEL DIF MUNICIPAL
NIÑOS EN CONDICIONES VUNERABLES
ASESORIA Y ATECION JURIDICA A LOS CIUDADANOS, Y LOS VALORES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYTO
TRAMITES MUNICIPALES DEL PANTEON
SERVICIO DE LA BIBLIOTECA
DEPORTE Y RECREACION
CULTURA
RECREACION CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
COMUNICACIÓN E IMAGEN EFICIENTE
TRAMITES DE CARTILLAS MILITARES
APOYO A LAS DEPEDENCIAS
ASUNTOS JURIDICOS
URBANIZACION (RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS)
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2016.

Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Programas y Proyectos	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	
FORTASEG	
FOPEDEP	
RECURSOS PROPIOS	
HABITAT	
ISR PARTICIPABLE	
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
PARTICIPACIONES	
DONATIVOS	

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
DIF	ALIMENTACIÓN	\$496,778.00
1901		

CASA HOGAR 1902	INTERNOS EN SITUACIÓN EXTREMA	\$1,304,498.00
CASA DE LAS ARTES 2604	BECAS PARA NIÑOS DE BANDITA SANTIAGO DE LA MONCLOVA	\$303,708.00
Total General		\$2,104,984.00

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$10,821,666.39 distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
HABITAT	\$ 10,821,666.39	\$ 4,328,666.56	\$0.00	\$ 6,492,999.83
Totales	\$ 10,821,666.39	\$ 4,328,666.56	\$0.00	\$ 6,492,999.83

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2018, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con erogaciones de este tipo.	0.00
Total	0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con subsidios	N/A	N/A	0.00
Total			0.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
DESPENSAS	PÚBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	VENTA DE ARTICULOS A BAJO COSTO	\$1,912,226.00
CEPROFIS	PÚBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL	\$4,611,836.00
SERVICIOS MÉDICOS	PÚBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	ATENCIÓN MÉDICA	\$1,316,210.00

BECAS	NIÑOS DE LA BANDA MUNICIPAL	ECONOMICA	\$303,708.00
AYUDA SOCIAL	PUBLICO EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA	ECONOMICA (APOYO A DEPORTISTAS, TRASLADOS MEDICOS, COMPRA DE MEDICAMENTOS Y CULTURALES)	\$1,124,838.00
Total			\$ 9,268,818.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$2,160,160.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
Otras Prestaciones	15901	\$1,848,448.00
Materiales y Útiles de Oficina	21101	\$1,126.00
Combustibles Lubricantes y Aditivos para Vehículos	26103	\$73,784.00
Arrendamiento de Edificios y Locales	32201	\$62,992.00
Mantenimiento y conservación de Vehículos	35501	\$11,250.00
Gastos de Orden Social	38201	\$162,560.00
Total		\$2,160,160.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2018 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Especifica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Artículo 22.- El municipio de Monclova, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2018, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2018	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				\$ 0.00	\$ 0.00
				\$ 0.00	\$ 0.00
Total				\$ 0.00	\$ 0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1485 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
ACCION SOCIAL	AUXILIAR	5	5	0	0
ACCION SOCIAL	ASISTENTE	1	1	0	0
ACCION SOCIAL	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	21	21	0	0
ACCION SOCIAL	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	2	0	0
ACCION SOCIAL	COORDINADOR	4	4	0	0
ACCION SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0
ACCION SOCIAL	SECRETARIA	2	2	0	0
ACCION SOCIAL	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
ACCION SOCIAL	VERIFICADOR	1	1	0	0
ADQUISICIONES	AUXILIAR	1	1	0	0
ADQUISICIONES	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
ADQUISICIONES	COMPRADOR (A)	1	1	0	0
ADQUISICIONES	COORDINADOR	1	1	0	0
ADQUISICIONES	DIRECTOR	1	1	0	0
ADQUISICIONES	SECRETARIA	1	1	0	0
ADQUISICIONES	SUPERVISOR	1	1	0	0
AGENCIA FISCAL	ASESOR	1	1	0	0
AGENCIA FISCAL	AUXILIAR	1	1	0	0
AGENCIA FISCAL	AUXILIAR DE	2	2	0	0

	DEPARTAMENTO				
AGENCIA FISCAL	COORDINADOR	2	1	1	0
AGENCIA FISCAL	INSPECTOR	2	2	0	0
AGENCIA FISCAL	INTERVENTORES	8	8	0	0
ALUMBRADO	COORDINADOR	2	1	1	0
ALUMBRADO	OFICIAL ELECTRICISTA	10	3	7	0
ALUMBRADO	OPERADOR	1	1	0	0
ALUMBRADO	SECRETARIA	1	1	0	0
ALUMBRADO	SOLDADOR	1	1	0	0
ALUMBRADO	SUPERVISOR	2	2	0	0
ALUMBRADO	VELADOR	1	1	0	0
ATENCION A JOVENES	SECRETARIA	1	1	0	0
ATENCION A JOVENES	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
BACHEO	AYUDANTE	16	5	11	0
BACHEO	CHOFER DE CARGA GENERAL	7	5	2	0
BACHEO	INSPECTOR	1	1	0	0
BACHEO	MECANICO	1	1	0	0
BACHEO	OPERADOR	1	1	0	0
BACHEO	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	1	0	0
BACHEO	OPERARIO MISCELANEO	1	1	0	0
BACHEO	PEON	4	4	0	0
BACHEO	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
BIBLIOTECA	AUXILIAR	1	1	0	0
BIBLIOTECA	BIBLIOTECARIA	13	8	5	0
BIBLIOTECA	COORDINADOR	1	1	0	0
BIBLIOTECA	ENFERMERA	1	1	0	0
BIBLIOTECA	INTENDENTE	5	5	0	0
BIBLIOTECA	SECRETARIA	2	2	0	0
BOMBEROS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
BOMBEROS	AUXILIAR DE JURIDICO	1	1	0	0
BOMBEROS	BOMBERO	22	22	0	0
BOMBEROS	COORDINADOR	1	1	0	0
BOMBEROS	DIRECTOR	1	1	0	0
BOMBEROS	INSPECTOR	2	2	0	0
BOMBEROS	INTENDENTE	1	1	0	0
BOMBEROS	OFICIAL MECANICO	1	1	0	0
BOMBEROS	OPERADOR	1	1	0	0
BOMBEROS	SECRETARIA	1	1	0	0
BOMBEROS	SUB-DIRECTOR	2	2	0	0
CASA HOGAR	COCINERA	2	1	1	0
CASA HOGAR	DIRECTOR	1	1	0	0

CASA HOGAR	ENFERMERA	8	7	1	0
CASA HOGAR	JARDINERO	1	1	0	0
CASA HOGAR	PSICOLOGO	1	1	0	0
CATASTRO	ASISTENTE	3	3	0	0
CATASTRO	AUXILIAR	6	6	0	0
CATASTRO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	8	8	0	0
CATASTRO	AUXILIAR DE JURIDICO	1	1	0	0
CATASTRO	CAJERA	2	2	0	0
CATASTRO	DIRECTOR	1	1	0	0
CATASTRO	INSPECTOR	2	2	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	ASESOR	1	1	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	AUXILIAR	6	4	2	0
CIUDAD DEPORTIVA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	8	8	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	AYUDANTE	1	1	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	1	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	COORDINADOR	4	4	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	DIRECTOR	1	1	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	INSPECTOR	1	1	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	INSTRUCTOR	12	11	1	0
CIUDAD DEPORTIVA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	SECRETARIA	2	2	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	1	0	0
CIUDAD DEPORTIVA	VELADOR	1	1	0	0
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	8	8	0	0
COMUNICACION SOCIAL	COORDINADOR	1	1	0	0
COMUNICACION SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0
COMUNICACION SOCIAL	FOTOGRAFO	1	1	0	0
COMUNICACION SOCIAL	SECRETARIA	1	1	0	0
COMUNICACION SOCIAL	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTADOR	1	1	0	0
CONTABILIDAD	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
CONTABILIDAD	CONTADOR	1	1	0	0
CONTABILIDAD	SECRETARIA	1	1	0	0
CONTRALORIA	AUDITOR	3	3	0	0
CONTRALORIA	AUXILIAR DE CONTADOR	1	1	0	0
CONTRALORIA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
CONTRALORIA	AUXILIAR DE JURIDICO	1	1	0	0
CONTRALORIA	COORDINADOR	1	1	0	0
COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR	3	3	0	0
COORDINACION DE	AUXILIAR DE	2	2	0	0

ATENCION CIUDADANA	DEPARTAMENTO				
COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA	COORDINADOR	5	5	0	0
COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA	DIRECTOR	2	2	0	0
CUERPO EDILICIO	CONTRALOR	1	1	0	0
CUERPO EDILICIO	DIRECTOR	1	1	0	0
CUERPO EDILICIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	17	17	0	0
CUERPO EDILICIO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1	0	0
CUERPO EDILICIO	SINDICOS	2	2	0	0
CUERPO EDILICIO	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	ADMINISTRADOR	1	1	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	ASESOR	3	2	1	0
D.I.F. MUNICIPAL	ASISTENTE	4	3	1	0
D.I.F. MUNICIPAL	AUXILIAR	7	6	1	0
D.I.F. MUNICIPAL	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	6	5	1	0
D.I.F. MUNICIPAL	AUXILIAR DE JURIDICO	1	1	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	CHOFER DE CARGA GENERAL	3	3	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	COCINERA	4	4	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	COORDINADOR	3	3	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	DIRECTOR	3	3	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	ENFERMERA	24	24	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	INSTRUCTOR	6	6	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	INTENDENTE	9	9	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	3	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	MEDICO	19	19	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	PANADERO	1	1	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	PSICOLOGO	7	7	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	SECRETARIA	1	1	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	1	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	TRABAJADOR SOCIAL	1	1	0	0
ECOLOGIA	ASESOR	1	1	0	0
ECOLOGIA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	4	4	0	0
ECOLOGIA	AYUDANTE	1	1	0	0
ECOLOGIA	COORDINADOR	1	1	0	0
ECOLOGIA	INSPECTOR	1	1	0	0
ECOLOGIA	SECRETARIA	1	1	0	0
ECOLOGIA	VERIFICADOR	5	5	0	0
EDUCACION	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
EDUCACION	AYUDANTE	1	1	0	0
EDUCACION	COORDINADOR	2	2	0	0

EDUCACION	INTENDENTE	5	5	0	0
EDUCACION	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
EDUCACION	VELADOR	3	3	0	0
EGRESOS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	3	3	0	0
EGRESOS	DIRECTOR	1	1	0	0
FOMENTO ECONOMICO	COORDINADOR	1	1	0	0
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	1	0	0
FORESTACION	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	4	2	2	0
FORESTACION	CHOFER DE CARGA GENERAL	7	1	6	0
FORESTACION	JARDINERO	5	3	2	0
FORESTACION	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	3	2	1	0
FORESTACION	PEON	9	8	1	0
FORESTACION	SECRETARIA	1	1	0	0
FORESTACION	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
FORESTACION	SUPERVISOR	1	1	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	4	1	3	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	1	1	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	6	1	5	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	14	4	10	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	2	1	1	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	3	1	2	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	13	6	7	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	2	1	1	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	6	4	2	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	1	1	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	1	1	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	3	1	2	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	23	14	9	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	7	5	2	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	4	3	1	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	1	1	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	1	1	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	5	5	0	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	11	9	2	0
PENSIONADOS	PENSIONADOS	1	1	0	0
INFORMATICA	AUXILIAR	1	1	0	0
INFORMATICA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
INFORMATICA	DIRECTOR	1	1	0	0
INFORMATICA	PROGRAMADOR ANALISTA	1	1	0	0
INGRESOS	AUXILIAR	3	3	0	0

INGRESOS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
INGRESOS	COORDINADOR	2	2	0	0
INGRESOS	INSPECTOR	7	7	0	0
INSPECTORES	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
INSPECTORES	COORDINADOR	1	1	0	0
INSPECTORES	INSPECTOR	12	12	0	0
INSPECTORES	SECRETARIA	2	2	0	0
JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	ASISTENTE	1	1	0	0
JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	COORDINADOR	1	1	0	0
JURIDICO	ASESOR	4	4	0	0
JURIDICO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
JURIDICO	AUXILIAR DE JURIDICO	4	4	0	0
JURIDICO	COORDINADOR	2	2	0	0
JURIDICO	DIRECTOR	1	1	0	0
JURIDICO	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
LIMPIEZA	COCINERA	1	1	0	0
LIMPIEZA	JARDINERO	2	2	0	0
LIMPIEZA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
LIMPIEZA	OPERADOR	10	5	5	0
LIMPIEZA	OPERARIO MISCELANEO	6	4	2	0
LIMPIEZA	PEON	38	36	2	0
LIMPIEZA	SECRETARIA	2	2	0	0
LIMPIEZA	SUB-DIRECTOR	2	2	0	0
LIMPIEZA	SUPERVISOR	4	4	0	0
LIMPIEZA	VELADOR	4	3	1	0
MUSEO	ASISTENTE	1	1	0	0
MUSEO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	5	4	1	0
MUSEO	BIBLIOTECARIA	1	1	0	0
MUSEO	COORDINADOR	4	3	1	0
MUSEO	DIRECTOR	1	1	0	0
MUSEO	INSTRUCTOR	12	12	0	0
MUSEO	INTENDENTE	3	3	0	0
MUSEO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
MUSEO	SECRETARIA	3	3	0	0
MUSEO	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	ALBANIL	3	2	1	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	4	4	0	0
OBRAS PUBLICAS	ASESOR	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	12	8	4	0

OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE	3	3	0	0
OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE CARGA GENERAL	3	2	1	0
OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR	6	4	2	0
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	2	2	0	0
OBRAS PUBLICAS	INSPECTOR	3	2	1	0
OBRAS PUBLICAS	JARDINERO	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	MECANICO	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	5	5	0	0
OBRAS PUBLICAS	PEON	4	4	0	0
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA	3	3	0	0
OBRAS PUBLICAS	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR	9	9	0	0
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRAS	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	TECNICO EN MANTENIMIENTO	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	TOPOGRAFO	3	3	0	0
OBRAS PUBLICAS	VELADOR	3	3	0	0
PANTEON MUNICIPAL	PEON	2	2	0	0
PANTEON MUNICIPAL	SECRETARIA	1	1	0	0
PANTEON MUNICIPAL	VELADOR	5	5	0	0
POLICIA PREVENTIVA	ASISTENTE	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	AUXILIAR	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	3	3	0	0
POLICIA PREVENTIVA	AUXILIAR DE JURIDICO	3	3	0	0
POLICIA PREVENTIVA	COORDINADOR	4	4	0	0
POLICIA PREVENTIVA	GRUPOS ESPECIALES	7	7	0	0
POLICIA PREVENTIVA	JUEZ AUXILIAR	5	5	0	0
POLICIA PREVENTIVA	MECANICO	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	OFICIAL MECANICO	1	1	0	0
POLICIA PREVENTIVA	POLICIA	187	187	0	0
POLICIA PREVENTIVA	SECRETARIA	2	2	0	0
POLICIA PREVENTIVA	TRANSITO	1	1	0	0
PRESIDENCIA	ASESOR	13	13	0	0
PRESIDENCIA	ASISTENTE	10	10	0	0
PRESIDENCIA	AUXILIAR	18	18	0	0
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	11	11	0	0
PRESIDENCIA	AYUDANTE	1	1	0	0
PRESIDENCIA	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	1	0	0
PRESIDENCIA	COORDINADOR	6	6	0	0
PRESIDENCIA	DIRECTOR	1	1	0	0
PRESIDENCIA	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	1	0	0

PRESIDENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
PRESIDENCIA	SECRETARIA	5	5	0	0
PRESIDENCIA	SECRETARIO PART. PRES. MPAL.	1	1	0	0
PRESIDENCIA	VELADOR	1	1	0	0
RAMOS DIVERSOS	ASESOR	1	1	0	0
RAMOS DIVERSOS	AUXILIAR	2	2	0	0
RAMOS DIVERSOS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
RAMOS DIVERSOS	ENFERMERA	3	3	0	0
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR DEL COORDINADOR	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE ALUMBRADO PUBLICO	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE ALUMBRADO PUBLICO	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE ATENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE COMERCIO AMBULANTE, DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECOLOGIA	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA	AUXILIAR	1	1	0	0
REGIDURIA DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA	SECRETARIA	2	2	0	0
REGIDURIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARQUES Y JARDINES	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0
REGIDURIA DE FOMENTO ECONOMICO	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE FONDOS FEDERALES	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
REGIDURIA DE FONDOS FEDERALES	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA	ASESOR	1	1	0	0
REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA	ASESOR	1	1	0	0

PUBLICA					
REGIDURIA DE PLANEACION, URBANIZACION Y OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA		1		
REGIDURIA DE REGLAMENTACION	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE REGLAMENTACION	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y ALCOHOLES	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y ALCOHOLES	SECRETARIA	1	1	0	0
REGIDURIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y EQUIDAD DE GENEROS	ASISTENTE	1	1	0	0
REGIDURIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y EQUIDAD DE GENEROS	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
REGIDURIA DE TRANSPORTE, VIALIDAD, DEPORTES Y JOVENES	ASISTENTE	1	1	0	0
RELACIONES EXTERIORES	ASISTENTE	2	2	0	0
RELACIONES EXTERIORES	AUXILIAR	1	1	0	0
RELACIONES EXTERIORES	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	5	5	0	0
RELACIONES EXTERIORES	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
RELACIONES EXTERIORES	SECRETARIA	3	3	0	0
RELACIONES EXTERIORES	SUPERVISOR	1	1	0	0
SANIDAD	ASISTENTE	3	3	0	0
SANIDAD	AUXILIAR	1	1	0	0
SANIDAD	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
SANIDAD	COORDINADOR	1	1	0	0
SANIDAD	ENFERMERA	2	2	0	0
SANIDAD	MEDICO	2	2	0	0
SANIDAD	SUB-DIRECTOR	2	2	0	0
SANIDAD	VERIFICADOR	1	1	0	0
SECRETARIA TECNICA	AUXILIAR	9	9	0	0
SECRETARIA TECNICA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
SECRETARIA TECNICA	COORDINADOR	2	2	0	0
SECRETARIA TECNICA	DIRECTOR	1	1	0	0
SECRETARIA TECNICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER DE CARGA GENERAL	6	3	3	0
SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE	1	1	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	OFICIAL MECANICO	1	1	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	PEON	3	2	1	0

SINDICATO	VELADOR	3	1	2	0
SINDICO	ASISTENTE	3	3	0	0
SINDICO	AUXILIAR	2	2	0	0
SINDICO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	5	5	0	0
SINDICO	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	1	0	0
SINDICO	DIRECTOR	1	1	0	0
SINDICO	INTENDENTE	1	1	0	0
SINDICO	SECRETARIA	1	1	0	0
SINDICO	SUB-DIRECTOR	1	1	0	0
TESORERIA	ASISTENTE	1	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR DE CONTADOR	1	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	4	4	0	0
TESORERIA	CAJERA	1	1	0	0
TESORERIA	COORDINADOR	1	1	0	0
TESORERIA	SECRETARIA	1	1	0	0
TRANSITO	POLICIA	1	1	0	0
TRANSITO	TRANSITO	11	11	0	0
TRANSPORTE Y VIALIDAD	ASESOR	1	1	0	0
TRANSPORTE Y VIALIDAD	COORDINADOR	3	2	1	0
TRANSPORTE Y VIALIDAD	DIRECTOR	1	1	0	0
TRANSPORTE Y VIALIDAD	INSPECTOR	8	7	1	0
TRANSPORTE Y VIALIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0
TRANSPORTE Y VIALIDAD	OFICIAL DE SEMAFOROS	3	3	0	0
TRANSPORTE Y VIALIDAD	OFICIAL ELECTRICISTA	1	1	0	0
TRANSPORTE Y VIALIDAD	SECRETARIA	2	2	0	0
TURISMO	ASISTENTE	1	1	0	0
TURISMO	COORDINADOR	1	1	0	0
TURISMO	GUIA DE MUSEO	1	1	0	0
ALUMBRADO	ASISTENTE	1	0	1	0
ALUMBRADO	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	0	1	0
ALUMBRADO	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	4	0	4	0
ALUMBRADO	CHOFER DE CARGA GENERAL	6	0	6	0
FORESTACION	AUXILIAR	2	0	2	0
FORESTACION	AYUDANTE	4	0	4	0
FORESTACION	COORDINADOR	1	0	1	0
FORESTACION	INTENDENTE	2	0	2	0
FORESTACION	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	1	0
FORESTACION	OPERADOR	1	0	1	0
FORESTACION	OPERARIO MISCELANEO	1	0	1	0
PENSIONADOS	ASISTENTE	1	0	1	0

PENSIONADOS	AYUDANTE	4	0	4	0
PENSIONADOS	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	0	1	0
PENSIONADOS	BIBLIOTECARIA	2	0	2	0
PENSIONADOS	BODEGUERO	1	0	1	0
PENSIONADOS	CAJERA	1	0	1	0
PENSIONADOS	CHOFER DE CARGA GENERAL	16	0	16	0
PENSIONADOS	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	2	0	2	0
PENSIONADOS	COCINERA	1	0	1	0
PENSIONADOS	COORDINADOR	2	0	2	0
PENSIONADOS	ENFERMERA	4	0	4	0
PENSIONADOS	FONTANERO	2	0	2	0
PENSIONADOS	OFICIAL MECANICO	3	0	3	0
PENSIONADOS	OPERADOR	1	0	1	0
PENSIONADOS	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0
LIMPIEZA	AUXILIAR	7	0	7	0
LIMPIEZA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	7	0	7	0
LIMPIEZA	AYUDANTE	20	2	18	0
LIMPIEZA	BODEGUERO	1	0	1	0
LIMPIEZA	CHOFER DE CARGA GENERAL	23	5	18	0
LIMPIEZA	COORDINADOR	1	0	1	0
LIMPIEZA	INTENDENTE	54	14	40	0
LIMPIEZA	MECANICO	1	0	1	0
LIMPIEZA	OFICIAL ELECTRICISTA	1	0	1	0
LIMPIEZA	OFICIAL MECANICO	1	0	1	0
LIMPIEZA	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	3	0	3	0
MAQUINARIA PESADA	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	0	1	0
MAQUINARIA PESADA	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0
MAQUINARIA PESADA	OPERADOR	1	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	ASESOR	1	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE	2	0	2	0
PANTEON MUNICIPAL	ADMINISTRADOR	1	0	1	0
PANTEON MUNICIPAL	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	3	0	3	0
PANTEON MUNICIPAL	INTENDENTE	1	0	1	0
PANTEON MUNICIPAL	JARDINERO	5	0	5	0
PANTEON MUNICIPAL	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0
PAVIMENTACION	CHOFER DE CARGA GENERAL	4	0	4	0
PAVIMENTACION	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0
PAVIMENTACION	OFICIAL ELECTRICISTA	1	0	1	0
PAVIMENTACION	OPERADOR MAQUINARIA	2	0	2	0

PESADA					
SERVICIOS PUBLICOS	AUX.DE SIS. Y EJECUTOR DE INGR	1	0	1	0
SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR	1	0	1	0
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE	4	0	4	0
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	0	1	0
SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE DE MECANICA	1	0	1	0
SERVICIOS PUBLICOS	JARDINERO	1	0	1	0
SERVICIOS PUBLICOS	MECANICO	1	0	1	0
SERVICIOS PUBLICOS	OFICIAL ELECTRICISTA	4	1	3	0
SERVICIOS PUBLICOS	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	2	0	2	0
SINDICATO	ASISTENTE	1	0	1	0
TRANSPORTE Y VIALIDAD	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	0	1	0
TRANSPORTE Y VIALIDAD	AYUDANTE	1	0	1	0
TOTALES		1485	1154	332	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Salarios Municipal Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sociales		Otras Percepciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$ 36,200.00	\$ 72,400.20	\$ 3,016.66	\$ 3,016.66	\$ 132.83	\$ 132.83	-	-	-	\$ 72,400.20	\$ 30,387.51	\$ 147,967.91
Sindico Municipal	\$ 28,107.00	\$ 56,214.00	\$ 2,342.25	\$ 2,342.25	\$ 117.11	\$ 117.11	-	-	-	\$ 56,214.00	\$ 20,546.36	\$ 114,867.36
Regidor	\$ 28,107.00	\$ 56,214.00	\$ 2,342.25	\$ 2,342.25	\$ 117.11	\$ 117.11	-	-	-	\$ 56,214.00	\$ 20,546.36	\$ 114,867.36
Secretario del Ayuntamiento	\$ 36,191.00	\$ 72,382.00	\$ 3,015.92	\$ 3,015.92	\$ 130.80	\$ 130.80	-	-	-	\$ 72,382.00	\$ 29,357.72	\$ 147,930.72
Tesoro Municipal	\$ 36,200.00	\$ 72,400.20	\$ 3,016.66	\$ 3,016.66	\$ 132.83	\$ 132.83	-	-	-	\$ 72,400.20	\$ 30,387.51	\$ 147,967.91
Director	\$ 14,100.00	\$ 28,200.00	\$ 1,171.81	\$ 1,171.81	\$ 58.79	\$ 58.79	-	-	-	\$ 28,200.00	\$ 10,333.68	\$ 142,654.57
Asesor	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 31.25	\$ 31.25	-	-	-	\$ 15,000.00	\$ 5,166.25	\$ 81,790.00
Secretaria Particular	\$ 22,000.00	\$ 44,000.00	\$ 1,833.33	\$ 1,833.33	\$ 91.67	\$ 91.67	-	-	-	\$ 44,000.00	\$ 15,325.00	\$ 89,825.00
Subdirector	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 37.50	\$ 37.50	-	-	-	\$ 30,000.00	\$ 10,312.50	\$ 143,082.50
Centador	\$ 18,000.00	\$ 36,000.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 45.00	\$ 45.00	-	-	-	\$ 36,000.00	\$ 12,375.00	\$ 141,575.00
Coordinador	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 20.00	\$ 20.00	-	-	-	\$ 16,000.00	\$ 5,225.00	\$ 89,925.00
Jefe de Departamento	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 12.50	\$ 12.50	-	-	-	\$ 10,000.00	\$ 3,325.00	\$ 81,987.50
Asistente	\$ 3,180.00	\$ 6,360.00	\$ 159.00	\$ 159.00	\$ 7.95	\$ 7.95	-	-	-	\$ 6,360.00	\$ 2,120.00	\$ 81,145.00
Supervisor	\$ 3,800.00	\$ 7,600.00	\$ 190.00	\$ 190.00	\$ 9.50	\$ 9.50	-	-	-	\$ 7,600.00	\$ 2,533.00	\$ 81,050.00
Supervisor de Obras Publicas	\$ 12,500.00	\$ 25,000.00	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 31.25	\$ 31.25	-	-	-	\$ 25,000.00	\$ 8,416.25	\$ 81,050.00
Ensayado de Cuenta	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 25.00	\$ 25.00	-	-	-	\$ 20,000.00	\$ 6,666.67	\$ 81,050.00

	4,668.83	12,347.40	8,847.72	8,054.70	19.43	25.72	325.00	325.00	-	12,347.40	11,861.07	33,775.28
Cabo de cuadrilla	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	4,567.73	12,499.80	7,329.98	8,165.52	20.02	26.04	325.00	325.00	-	12,499.80	12,072.48	34,192.16
Ayudante de Electricista	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	3,103.20	11,416.00	8,373.84	5,370.84	23.79	23.79	325.00	325.00	-	11,416.00	14,831.73	31,234.83
Bombero	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	5,350.20	11,536.28	7,860.18	8,428.88	22.33	24.03	325.00	325.00	-	11,536.28	13,266.08	31,536.31
Volador	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	4,761.86	11,161.23	8,262.08	8,184.88	18.64	23.25	325.00	325.00	-	11,161.23	12,090.12	30,525.53
Auxiliar	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	4,445.85	10,504.23	8,821.68	7,703.08	18.33	21.86	325.00	325.00	-	10,504.23	11,311.81	28,733.56
Chefe de Carga	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	4,200.33	18,231.33	8,180.00	13,500.43	17.35	37.96	325.00	325.00	-	18,231.33	10,702.50	49,095.36
Carpintero	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	4,200.88	11,536.28	8,180.00	8,459.88	17.52	24.23	325.00	325.00	-	11,536.28	10,762.80	31,556.31
Albañil	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	5,721.90	11,443.88	8,392.12	8,302.12	23.34	23.64	325.00	325.00	-	11,443.88	14,482.36	31,323.56
Fortanero	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	6,024.20	11,648.40	8,102.16	8,102.16	23.02	23.02	325.00	325.00	-	11,648.40	11,874.58	30,221.68
Soldador	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	8,195.00	12,395.00	8,080.40	9,090.40	21.83	21.83	325.00	325.00	-	12,395.00	10,829.23	33,918.23
Oficial de Semáforos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	8,917.10	13,834.20	10,145.08	10,145.08	28.82	28.82	325.00	325.00	-	13,834.20	17,416.03	37,842.30
Oficial Electricista	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	8,737.50	15,183.00	8,415.03	11,134.20	23.91	31.63	325.00	325.00	-	15,183.00	14,301.41	41,531.83
Oficial Mecánico	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	8,198.00	12,499.80	8,060.40	8,185.52	25.83	26.04	325.00	325.00	-	12,499.80	13,623.23	34,152.19
Mecánico	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	6,198.00	12,398.20	8,060.40	8,090.40	25.83	25.83	325.00	325.00	-	12,398.00	15,819.23	33,909.23
Operador	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	4,355.30	11,813.20	7,854.00	8,666.88	22.31	24.62	325.00	325.00	-	11,813.20	13,350.31	32,327.79
Operador de Maquinaria Pesada	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	3,709.00	13,241.80	5,513.20	8,783.84	15.88	27.80	325.00	325.00	-	13,241.80	8,612.86	36,884.04

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Sub-Director	\$35,000.00	\$70,000.00	\$2,916.67	\$2,916.67	\$194.44	\$194.44	\$38,111.11	\$73,111.11
Director	\$22,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00	\$65,000.00
Coordinador	\$8,000.00	\$37,200.00	\$666.67	\$1,550.00	\$44.44	\$103.33	\$8,711.11	\$30,253.33
Policia	\$12,000.00	\$40,000.00	\$1,000.00	\$1,698.67	\$66.67	\$111.11	\$13,066.67	\$21,777.78
Transito	\$12,000.00	\$24,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$66.67	\$66.67	\$13,066.67	\$13,066.67
Comandante	\$12,000.00	\$24,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$66.67	\$66.67	\$13,066.67	\$13,066.67
Grupo Especial	\$13,999.80	\$27,999.60	\$1,166.65	\$1,166.65	\$77.78	\$77.78	\$15,244.23	\$15,244.23
Oficial Guardia	\$12,000.00	\$24,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$66.67	\$66.67	\$13,066.67	\$13,066.67
Oficial Mecánico	\$12,000.00	\$24,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$66.67	\$66.67	\$13,066.67	\$13,066.67
Asistente	\$11,000.00	\$22,000.00	\$916.67	\$916.67	\$61.11	\$61.11	\$11,977.78	\$11,977.78

Jefe Auxiliar	\$8,000.00	\$20,000.00	\$666.67	\$833.33	\$44.44	\$55.56	\$6,711.11	\$10,888.89
Auxiliar Jurídico	\$8,000.00	\$16,000.00	\$666.67	\$866.67	\$44.44	\$44.44	\$8,711.11	\$8,711.11
Secretaria	\$6,999.80	\$16,000.00	\$583.32	\$666.67	\$38.89	\$44.44	\$7,622.00	\$6,711.11
Auxiliar de Departamento	\$5,200.00	\$13,800.00	\$433.33	\$575.00	\$28.89	\$38.33	\$5,662.22	\$7,513.33
Auxiliar	\$4,708.00	\$9,416.00	\$392.33	\$392.33	\$26.16	\$26.16	\$5,126.49	\$5,126.49
Mecánico	\$4,708.00	\$9,416.00	\$392.33	\$392.33	\$26.16	\$26.16	\$5,126.49	\$5,126.49

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 187 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2017

267	BANOBRA S	8971	CREDITO SIMPLE (PRÉSTAMO)	TIE 2.18	10 AÑOS	PARTICIPACION ES	\$18,545,500.00
Otros Pasivos Circulantes							\$17,542,690.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017							\$36,088,190.00

Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$24,960,690.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2018						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$21,737,766.00	3,222,924.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$21,737,766.00	3,222,924.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2016, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$17,277,714.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$126,688,928.50
Total	\$143,966,642.52

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$17,277,714.02	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$55,171,284.00	\$4,051,372.00	\$42,704,658.00	0.00	0.00	\$13,997,614.50	0.00	0.00	\$10,784,000.00
Totales	\$55,171,284.00	\$4,051,372.00	\$42,704,658.00	\$0.00	\$0.00	\$31,275,328.52	\$0.00	\$0.00	\$10,784,000.00

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA

Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31. En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DÉ	HASTA
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2017 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza a los
06 de octubre del 2017


C. P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ
EL TESORERO MUNICIPAL

Formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable en referencia al Art.18 Ley de Disciplina Financiera
Formato 5 a)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Presidencia Municipal de Mocimbo Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018 (PESOS)							
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)	
	Aprobado (a)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	334,145,832.00						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	218,525,584.84						
a1) Remuneraciones al Personal de Cédulas Permanente	126,182,882.84						
a2) Remuneraciones al Personal de Cédulas Transitoria	1,462,296.00						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,880,333.00						
a4) Seguridad Social	2,238,888.00						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,051,512.00						
a6) Previsiones	-						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8)	84,800,817.00						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,553,494.00						
b2) Alimentos y Utensilios	4,114,812.00						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,238,515.00						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,482,479.00						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	27,495,898.00						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,104,812.00						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	1,191,232.00						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Materiales	3,688,029.00						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	100,794,762.14						
c1) Servicios Básicos	45,142,958.00						
c2) Servicios de Arrendamiento	7,147,880.00						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	11,066,221.88						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,541,388.00						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,191,308.00						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,861,134.36						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	3,372,792.10						
c8) Servicios Oficiales	6,204,834.00						
c9) Otros Servicios Generales	3,216,249.00						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	31,818,104.02						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	837,452.00						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-						
d3) Subsidios y Subvenciones	-						
d4) Ayudas Sociales	10,657,104.00						
d5) Pensiones y Jubilaciones	17,054,104.02						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-						
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-						
d8) Donativos	3,866,844.00						
d9) Transferencias al Exterior	-						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	22,524,738.00						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	1,395,530.00						
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	116,554.00						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	65,252,008.00						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	1,087,462.00						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,377,692.00						
e7) Activos Biológicos	87,228.00						
e8) Bienes Inmuebles	1,547,476.00						
e9) Activos Intangibles	-						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	141,691,234.00						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	141,691,234.00						
f2) Obra Pública en Bienes Propios	-						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-						
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-						
g3) Compra de Títulos y Valores	-						
g4) Cesión de Préstamos	-						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-						
Fideicomisos de Desastres Naturales (Informativo)	-						
g6) Otras Inversiones Financieras	-						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	-						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+H2+h3)	-						
h1) Participaciones	-						
h2) Aportaciones	-						
h3) Convenios	-						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	24,860,690.00						

1) Amortización de la Deuda Pública	21,717,798.00				
2) Intereses de la Deuda Pública	3,222,324.00				
3) Comisiones de la Deuda Pública	-				
4) Gastos de la Deuda Pública	-				
5) Costo por Coberturas	-				
6) Apoyos Financieros	-				
7) Aditivos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-				
I. Gasto Elijutable (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6)	-				
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	-				
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-				
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	-				
a4) Seguridad Social	-				
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-				
a6) Pensiones	-				
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-				
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	-				
b1) Materiales de Administración, Entidad de Documentos y Artículos Oficiales	-				
b2) Alimentos y Utensilios	-				
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-				
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-				
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-				
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-				
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-				
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-				
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-				
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	-				
c1) Servicios Básicos	-				
c2) Servicios de Arrendamiento	-				
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-				
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-				
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	-				
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-				
c7) Servicios de Tránsito y Viajes	-				
c8) Servicios Oficiales	-				
c9) Otros Servicios Generales	-				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	-				
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-				
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-				
d3) Subsidios y Subvenciones	-				
d4) Ayudas Sociales	-				
d5) Pensiones y Jubilaciones	-				
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-				
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-				
d8) Donativos	-				
d9) Transferencias al Externo	-				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	-				
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	-				
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-				
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-				
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	-				
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	-				
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-				
e7) Activos Biológicos	-				
e8) Bienes Inmuebles	-				
e9) Activos Intangibles	-				
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	-				
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-				
f2) Obra Pública en Bienes Propios	-				
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-				
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-				
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-				
g3) Compra de Títulos y Valores	-				
g4) Concesión de Préstamos	-				
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-				
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-				
g6) Otras Inversiones Financieras	-				
g7) Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	-				
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+H2+h3)	-				
h1) Participaciones	-				
h2) Aportaciones	-				
h3) Convenios	-				
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	-				
i1) Amortización de la Deuda Pública	-				
i2) Intereses de la Deuda Pública	-				

(2) Comisiones de la Deuda Pública	-		
(4) Gastos de la Deuda Pública	-		
(5) Costo por Coberturas	-		
(6) Apoyos Financieros	-		
(7) Adjudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAE)	-		
IX. Total de Egresos ((II + I + I))		584,143,832-10	

Formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable en referencia al Art.18 Ley de Disciplina Financiera
Formato 6 b)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Presidencia Municipal de Monclova

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	594,145,802.10					
A. Presidencia	39,923,614.10					
B. Cabildo	12,923,615.94					
C.-Contraloría Municipal	3,867,810.00					
D.- Seguridad Pública	99,536,243.00					
F.-Obras Públicas	161,439,134.00					
G.- Desarrollo Social	23,744,825.98					
H.- Tesorería	73,304,591.02					
I.- Servicios Públicos	115,765,484.00					
J.- DIF	16,920,726.00					
K.- Sindicatura	4,457,628.00					
L.- Servicios Comunitarios	15,240,218.00					
M.- Diversos	21,536,612.06					
N.- Regidurías	5,485,300.00					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	-					
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1	-					
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	-					
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	-					
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	-					
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	-					
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	-					
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	-					
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	-					
III. Total de Egresos (III = I + II)	594,145,802.10					

Formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable en referencia al Art.15 Ley de Disciplina Financiera
Formato 5 c)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Presidencia Municipal de Muciovia

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	594,145,802.10					
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	220,947,556.12					
a1) Legislación	-					
a2) Justicia	-					
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	56,571,404.16					
a4) Relaciones Exteriores	-					
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	66,407,151.96					
a6) Seguridad Nacional	-					
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	69,536,243.00					
a8) Otros Servicios Generales	8,430,667.00					
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	332,328,043.98					
b1) Protección Ambiental	46,841,664.00					
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	236,626,712.00					
b3) Salud	24,982,912.00					
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	9,421,158.00					
b5) Educación	2,279,015.00					
b6) Protección Social	1,328,512.00					
b7) Otros Asuntos Sociales	10,859,135.98					
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2,896,512.00					
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	780,078.00					
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,636,728.00					
c3) Combustibles y Energía	-					
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-					
c5) Transporte	-					
c6) Comunicaciones	-					
c7) Turismo	471,706.00					
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-					
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-					
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	24,600,690.00					
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-					
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	24,600,690.00					
d3) saneamiento del Sistema Financiero	-					
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	-					
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	-					
a1) Legislación	-					
a2) Justicia	-					
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	-					
a4) Relaciones Exteriores	-					
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	-					
a6) Seguridad Nacional	-					
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-					
a8) Otros Servicios Generales	-					
B. Desarrollo Social (II=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	-					
b1) Protección Ambiental	-					
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	-					
b3) Salud	-					
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-					
b5) Educación	-					
b6) Protección Social	-					
b7) Otros Asuntos Sociales	-					



C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	-					
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-					
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-					
c3) Combustibles y Energía	-					
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-					
c5) Transporte	-					
c6) Comunicaciones	-					
c7) Turismo	-					
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-					
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-					
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	-					
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-					
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	-					
d3) saneamiento del Sistema Financiero	-					
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-					
III. Total de Egresos (II + I + II)	594,145,802.10					

Formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable en referencia al Art.18 Ley de Disciplina Financiera
 Formato 7 b)

Proyecciones de Egresos - LDF

Presidencia Municipal de Monclova				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	594,145,802.10	611,970,176.16	629,794,550.23	647,618,924.29
A. Servicios Personales	215,525,594.94	221,991,362.79	228,457,130.64	234,922,898.48
B. Materiales y Suministros	54,820,677.00	56,465,297.31	58,109,917.62	59,754,537.93
C. Servicios Generales	102,704,762.14	105,785,905.00	108,867,047.87	111,948,190.73
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,918,108.02	32,875,651.26	33,833,194.50	34,790,737.74
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,524,736.00	23,200,478.08	23,876,220.16	24,551,962.24
F. Inversión Pública	141,691,234.00	145,941,971.02	150,192,708.04	154,443,445.06
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	24,960,690.00	25,709,510.70	26,458,331.40	27,207,152.10
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	-	-	-
A. Servicios Personales	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	594,145,802.10	611,970,176.16	629,794,550.23	647,618,924.29

Formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable en referencia al Art.18 Ley de Disciplina Financiera
Formato 7 d)

Resultados de Egresos - LDF

Presidencia Municipal de Monclova

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	(2014) Año 3 ¹ (c)	(2015) Año 2 ¹ (c)	(2016) Año 1 ¹ (c)	(3er Trim 2017) Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	509,081,295.34	626,616,032.25	694,990,704.14	593,993,422.34
A. Servicios Personales	183,759,579.75	180,480,491.79	187,229,287.10	172,951,945.15
B. Materiales y Suministros	49,650,618.37	56,656,311.32	63,597,009.23	57,290,290.20
C. Servicios Generales	107,423,683.79	126,776,502.08	127,260,977.30	106,177,060.63
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,674,251.06	24,088,017.10	34,954,007.14	43,394,610.31
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,084,352.79	25,664,392.38	16,189,794.87	9,349,751.30
F. Inversión Pública	125,356,724.09	203,362,790.94	256,320,744.55	195,338,351.60
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	10,132,085.49	9,587,526.64	9,438,883.95	9,491,413.15
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-	-	-	-
A. Servicios Personales	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	509,081,295.34	626,616,032.25	694,990,704.14	593,993,422.34

Formatos emitidos por el Consejo de Armonización Contable en referencia al Art.18 Ley de Disciplina Financiera

Formato 8
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Presidencia Municipal de Monclova Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	1334				
Edad mínima					
Edad promedio	42.99				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	151				
Edad mínima					
Edad promedio	65.5				
Beneficiarios:					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
	6.3				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
	11.25	3.5			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
	11.25	9.25			
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
	65				
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
	133,490,383.20				
Pensionados y Jubilados					
	8,970,506.80				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
	4,950.61				
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
	142,089,177.09				
Generación actual					
	542,644,328.12				
Generaciones futuras					
	1,621,789,019.30				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
	1,314,095,545.09				
Generaciones futuras					
	5,401,219,944.43				
Valor presente de aportaciones futuras					

Generación actual	234,917,805.53				
Generaciones futuras	1,210,440,563.55				
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	-251,141,304.28				
Generaciones futuras	295,585,733.72				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	Perene				
Tasa de rendimiento	3%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2015				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	 res Actuariales del Norte, S.C.				



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



ACTA No. 22
SEGUNDA SESION ORDINARIA

En la Ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; siendo las (14:18) catorce horas con dieciocho minutos, del día (30) del mes de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, y estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, sita en Av. Juárez y Calle Francisco I. Madero, zona centro de esta Ciudad, y en base a lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 90, y 104 del Código Municipal, vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los integrantes del Republicano Ayuntamiento, convocados previamente por el C. Presidente Municipal C. Lic. Juan Francisco González González, y con objeto de celebrar la Segunda Sesión ordinaria de Cabildo; se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento para el período 2014-2017; el C. LIC. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal; C. MA. DEL ROSARIO NIÑO CARRILLO, Sindica de Mayoría; PROF. CANEK QUISTIAN FLORES, Primer Regidor; M.C. MARIA TERESA DEL CARMEN GUAJARDO ZAPATA, Segunda Regidora; C. ROSA VELIA FLORES OCHOA, Cuarta Regidora; C. PROF. ARMANDO CRUZ MORENO DORANTES, Quinto Regidor; C. PROFRA. LIZETT MONTOYA SEPULVEDA Sexta Regidora; C. MARTIN ORNELAS HERNANDEZ, Séptimo Regidor; LIC. JOSE NATIVIDAD NAVARRO MORALES, Noveno Regidor; LIC. R.R.I.I. MARCELA ELIZABETH TOLMAN CASTELLANOS Síndico de Minoría; C. JOSE ALEJANDRO CHAIREZ MUÑIZ, Decimo Regidor; C. LETICIA FLORES MORENO, Decima Primer Regidora; T.S. DOLORES JUAREZ MORENO, Decima Tercer Regidora; MARIO SOSA CARDENAS, Décimo Cuarto Regidor; PROFRA. BETZAYDA SUSSET VALDEZ VALDEZ, Decima Quinta Regidora; y el C. LIC. CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ, Secretario del Ayuntamiento; el Presidente Municipal da inicio a la misma, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de Lista y declaración del Quórum legal para la celebración de la Sesión.
2.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión de Cabildo Anterior.
3.- Presentación del Informe de Gestión y avance Financiero correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2017, del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.
4.- Presentación del Informe de Gestión y Avance Financiero del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.
5.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de Área de Cultivo a Habitacional Densidad Media Baja, en la parcela 330 del Ejido Agua Nueva perteneciente a este municipio.
6.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de Agrícola a Explotación Minera e Instalación de Polvorines en el Lote Minero La Esperanza T 222601, en la Sierra Candelaria en la Mesa de los padres terreno del ejido el rayo perteneciente a este municipio.
7.- Presentación y Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2017 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro.
8.- Presentación del Presupuesto de Ingresos Correspondientes al 2018 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro.
9.- Presentación del Presupuesto de Egresos Correspondientes al 2018 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro.
10.- Decreto para que el día 25 de octubre sea el día municipal de las personas de talla pequeña.
11.- Asuntos Generales.
12.- Clausura de la Sesión.

Se pone a consideración el orden del día, aprobándose por unanimidad.

1.- El C. LIC. CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ, Secretario del R. Ayuntamiento, procede al pase de LISTA DE ASISTENCIA, estando presentes la mayoría de los integrantes del R. Ayuntamiento; con la inasistencia justificada del C. CARLOS ALBERTO ABDALA SERNA, Tercer Regidor y la C. PATRICIA DE LA FUENTE FRAGA, Octava Regidora; C. ALBARO SANCHEZ VARGAS, Décimo Segundo Regidor; existiendo QUORUM LEGAL, el C. Presidente Municipal Lic. Juan Francisco González González,

Av. Juárez y C. Pco. I. Madero S/N C.P. 27800, San Pedro, Coahuila de Zaragoza

Vertical handwritten notes on the left margin, including 'ACTA' and 'Lic. Juan Francisco González'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including 'Lic. Juan Francisco González' and 'Lic. Juan Francisco González'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including 'Lic. Juan Francisco González' and 'Betzayda Valdez'.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



declara legalmente instalada, la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las (14:23) catorce horas con veintitrés minutos y resalta la validez de los acuerdos que se tomen en esta Sesión.

2.- El LIC. CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ, Secretario del Ayuntamiento, solicita dispensa del cabildo para omitir lectura al Acta de la Sesión de anterior, ya que fue leída y analizada por los integrantes del Cabildo. Se pone a consideración la lectura del acta de la Sesión de Cabildo Anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Presentación del Informe de Gestión y avance Financiero correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2017, del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Toma la palabra C. Ma. Del Rosario Niño Carrillo, Síndica de Mayoría para dar lectura al acta de la SESION DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA. En la ciudad de San Pedro, Coahuila; siendo las 10:00 horas del día (30) treinta del mes de Octubre del año 2017, encontrándonos en las instalaciones que ocupa las oficinas de Tesorería de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila, se reunió la COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA del Republicano Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, con el propósito de analizar y en su caso aprobar el Estado Financiero correspondiente al mes de Septiembre del ejercicio 2017, según lo reglamentado por el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo dispuesto en el Capítulo Segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en lo previsto por el artículo 107 Y 112 del Código Municipal Fracción II: "esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, DICTAMINA lo siguiente: Que derivado del exámen y la revisión que se hizo del Estado Financiero correspondiente al mes de Septiembre del ejercicio 2017, en apego al Artículo 112 fracción II del Código Municipal, SE APRUEBA para que sea turnado a Cabildo para su consideración.

Toma la palabra el C. P. Jorge Luis Regalado Robles, Director de Finanzas para explicar a detalle cada rubro:

Ingresos del mes de Septiembre de 2017

CONCEPTO	INGRESOS	
	SEPTIEMBRE	%
IMPUESTOS	616,102.72	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	277,205.96	1.38
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	48,348.05	0.23
OTROS IMPUESTOS	312,550.71	1.54
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	-	0.00
DERECHOS	594,001.00	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	493,356.34	2.42
ACCESORIOS DE DERECHOS	-	0.00
OTROS DERECHOS	72,675.77	0.36
PRODUCTOS DE TIPO DIVERSO	7,804.50	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	7,804.50	0.04
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	-	0.00

Vertical handwritten notes on the left margin, including 'FUMT.C', 'Luz Perano Niño', and 'C. P. Jorge Luis Regalado Robles'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including 'G', 'M', 'Debeses Suarez', 'Betzaida Veidez', and 'A.P.'.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila
2014-2017



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	103,777.99	
OTROS APROVECHAMIENTOS	103,777.99	0.51
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	19,030,146.35	
PARTICIPACIONES	6,510,500.00	31.99
APORTACIONES	12,514,011.36	61.48
CONVENIOS	5,835.00	0.03
OTROS INGRESOS	9,347.91	
INTERESES GANADOS DE VALORES CREDITOS BONOS Y OTROS	9,347.91	0.05
TOTAL DE INGRESOS	20,353,245.66	100.00

Egresos del mes de Septiembre de 2017

CONCEPTO	EGRESOS	
	SEPTIEMBRE	
SERVICIOS PERSONALES	8,134,587.42	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,922,121.57	24.23
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	0.00
RÉMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	253,294.29	1.15
SEGURIDAD SOCIAL	-	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	424,628.88	1.93
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	134,643.18	0.61
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,490,704.34	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	66,800.24	0.30
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	18,176.77	0.07
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,698.88	0.01
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,352,350.03	6.16
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	-	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	52,685.02	0.24
SERVICIOS GENERALES	3,108,435.52	
SERVICIOS BÁSICOS	2,016,665.66	9.11
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	279,047.28	1.27
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	539,659.56	2.45
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	13,633.86	0.06
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	48,803.15	0.20
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	158,588.46	0.72
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	12,479.00	0.06
SERVICIOS OFICIALES	103,062.29	0.47
OTROS SERVICIOS GENERALES	41,496.26	0.19

JMT/1
 por Rosario Hernández
 JMT/1

JMS
 Betancourt y Rodríguez



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



7/11/17

Dr. Rosarío Niño Carrillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INVERSIÓN PÚBLICA		
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO (12352)	203,616.13	0.99
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO (12362)	-	0.00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	4,503,473.86	20.95
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	2,290,865.39	10.43
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	-	0.00
BIENES MUEBLES		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	0.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-	0.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-	0.00
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	0.00
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	-	0.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	-	0.00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	-	0.00
OTROS EQUIPOS	-	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	437,216.69	1.99
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,332,246.58	10.62
AYUDAS SOCIALES	83,451.38	0.38
PENSIONES Y JUBILACIONES	826,172.39	3.76
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	271,554.65	1.24
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	86,333.60	0.39
TOTAL DE EGRESOS	21,063,763.05	100.00

[Handwritten marks and signatures]

Dr. Rosarío Niño Carrillo

Betzaida Valdez

Se pone a consideración la Presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de Septiembre de 2017 del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; aprobándose por Mayoría con (13) votos a favor y (02) dos abstenciones .-----

4.- Presentación del Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Toma la palabra C. Ma. Del Rosario Niño Carrillo, Síndica de Mayoría para dar lectura al acta de la SESION DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA. En la ciudad de San Pedro, Coahuila; siendo las 10:00 horas del día (30) treinta del mes de Octubre del año 2017, encontrándonos en las instalaciones que ocupa las oficinas de Tesorería de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila, se reunió la COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA del Republicano Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, con el propósito de analizar y en su caso aprobar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2017, según lo reglamentado por el Código



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo dispuesto en el Capítulo Segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en lo previsto por el artículo 107 Y 112 del Código Municipal Fracción II: *esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, DICTAMINA lo siguiente: Que derivado del exámen y la revisión que se hizo del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2017, en apego al Artículo 112 fracción II del Código Municipal, SE APRUEBA para que sea turnado a Cabildo para su consideración.

Toma la palabra el C. P. Jorge Luis Regalado Robles, Director de Finanzas para explicar a detalle cada rubro:

Ingresos del tercer trimestre 2017

CONCEPTO	INGRESOS	
	3ER TRIMESTRE	%
IMPUESTOS	1,034,657.20	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,216,705.20	1.95
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	179,935.62	0.29
OTROS IMPUESTOS	468,018.44	0.78
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS		0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	-	0.00
DERECHOS	2,060,581.77	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,637,398.64	2.62
ACCESORIOS DE DERECHOS	5,215.96	0.01
OTROS DERECHOS	417,969.27	0.67
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	21,505.00	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	21,505.00	0.03
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	-	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	323,612.96	
OTROS APROVECHAMIENTOS	323,612.96	0.52
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	31,094,753.08	
PARTICIPACIONES	19,531,500.00	31.24
APORTACIONES	38,088,148.05	60.92
CONVENIOS	475,107.00	0.76
OTROS INGRESOS	135,924.84	
INTERESES GANADOS DE VALORES CREDITOS BONOS Y OTROS	136,824.84	0.22
TOTAL DE INGRESOS	32,923,934.88	100.00

Egresos del tercer trimestre 2017

CONCEPTO	EGRESOS	
	3ER TRIMESTRE	%
SERVICIOS PERSONALES	18,421,314.18	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	16,093,243.23	28.76
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	-	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	752,291.07	1.34
SEGURIDAD SOCIAL	-	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,176,868.81	2.10

turno-6

Jorge Luis Regalado Robles

Jorge Luis Regalado Robles

Jorge Luis Regalado Robles

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

Betancourt Valdez

(Handwritten signature)

Jorge Luis Regalado Robles



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila
2014-2017



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Fluante

By Rosendo Vivero

Handwritten signature

Handwritten signature

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	398,821.07	0.71
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,781,160.23	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	158,233.70	0.28
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	53,638.48	0.30
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	17,868.48	0.03
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,799.97	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,612,150.04	4.67
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,825,331.02	3.26
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	112,138.54	0.20
SERVICIOS GENERALES	4,752,104.13	
SERVICIOS BÁSICOS	5,544,095.23	9.91
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	686,602.84	1.23
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	935,311.18	1.67
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	29,888.54	0.05
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	540,181.89	0.97
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	259,508.46	0.46
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	99,790.28	0.18
SERVICIOS OFICIALES	591,794.61	1.06
OTROS SERVICIOS GENERALES	64,931.13	0.12
INVERSIÓN PÚBLICA	13,002,343.41	
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO (12352)	1,253,539.43	2.24
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO (12362)	-	0.00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	9,457,958.63	16.90
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	3,290,865.39	4.00
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	-	0.00
BIENES MUEBLES	1,897,900.32	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	303,000.00	0.54
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-	0.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-	0.00
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	0.00
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	3,594,000.02	6.42
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	-	0.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	-	0.00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	-	0.00
OTROS EQUIPOS	-	0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Declaro autorizada
Betzarca Valdez

Handwritten signature

Handwritten signature



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila
2014-2017



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TUMTIL

Los Basanos Nuevo e

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,092,949.31	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	480,302.59	0.66
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,812,821.54	5.03
AYUDAS SOCIALES	306,124.79	0.55
PENSIONES Y JUBILACIONES	2,493,700.39	4.46
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	628,584.18	
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	628,084.18	1.48
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	180,644.17	
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	190,684.17	0.34
TOTAL DE EGRESOS	95,965,669.81	100.00

(1)

(LMS)

[Handwritten signature]

Asimismo se da a conocer las **ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE 2017**, se cuenta con un **PRESUPUESTO INICIAL** al Segundo trimestre de \$ **262,950,334.71** (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 71/100 M. N.); teniendo **REDUCCIONES** de \$ **24,435,300.38** (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 38/100 M. N.); así como una **AMPLIACION** de \$ **24,495,300.38** (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 38/100 M. N.); así como un **PRESUPUESTO MODIFICADO** de \$ **263,010,334.71** (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 71/100 M. N.); finalizando con un **PRESUPUESTO EJERCIDO** de \$ **57,158,097.64** (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 64/100 M. N.).

Reformada a la 10/02

Toma la palabra el C. Lic. Juan Francisco González González, Presidente Municipal, para comentar lo siguiente, cabe hacer mención que durante el mes de Septiembre del presente año, el juez de primera instancia en materia civil, entregó al Banco Nacional de México, S.A, una orden de embargo a la cuenta 7011-7756678 a nombre de Presidencia Municipal de San Pedro, donde se reciben los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2017 (FAISM 2017), derivado de una demanda del proveedor Servicio El Ancora SA de CV con quien el municipio tuvo relación comercial para la adquisición de combustible durante el período 2010-2013, por un importe de \$ 3,503,538.18 (Tres millones quinientos tres mil quinientos treinta y ocho pesos 18/100 M.N.) y que la institución bancaria emitiera con fecha del 06 de Septiembre del presente año el cheque de caja # 2161 el cuál posteriormente fue entregado al proveedor en mención.

Sin embargo, hay que señalar que dichos recursos por ser federales y contar con lineamientos específicos así como con un catálogo de acciones de destino, es inembargable de acuerdo al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal Vigente, lo que ha modificado el presupuesto municipal de obra llevando a cancelar obras de drenaje y aljibes necesarios para combatir el rezago y la pobreza en las zonas de atención prioritarias que marca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Por lo anteriormente expuesto, que quede asentado que el Ayuntamiento de ésta administración no es responsable de dicho retiro efectuado en la cuenta citada en líneas anteriores y que ya se están tomando las medidas necesarias que por la vía penal se tengan que realizar para que el Juez de Primera Instancia, el Proveedor y/o la Institución Bancaria reintegren a ésta entidad municipal el recurso financiero a la cuenta específica.

Se pone a consideración la presentación del Informe de Gestión y avance Financiero del Tercer Trimestre del ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; aprobándose por Mayoría con (13) trece votos a favor, y (02) dos votos abstenciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Elmarte

5.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de Área de Cultivo a Habitacional Densidad Media Baja, en la parcela 330 del Ejido Agua Nueva perteneciente a este municipio.

Sus medidas y colindancias son:

- Norte 159.30 colinda con la parcela 299
- Este 286.28 m colinda con acceso
- Sureste 168.81 con autopista Torreón San Pedro
- Oeste 209.58 m colinda con la parcela 348 y 109.5 con parcela 329

Se autoriza el cambio de uso de suelo del Área de Cultivo a Habitacional Densidad Media Baja, en la parcela 330 del Ejido Agua Nueva siempre y cuando la persona introduzca los sistemas básicos de vivienda como lo son: Agua, Luz y Drenaje. Aprobándose por unanimidad.

Resumen punto 5

6.- Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de Agrícola a Explotación Minera e Instalación de Polvorines en el Lote Minero La Esperanza T 222601, en la Sierra Candelaria en la Mesa de los padres terreno del ejido el rayo perteneciente a este municipio.

Solicita el H. Cabildo se tenga toda la información requerida para que sea aprobada esta solicitud de explotación minera.

7.- Presentación y Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de del Ejercicio 2017, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro. El C. P. Ezequiel Ayala López, contador del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, da a conocer que por **ingresos** por cuotas de recuperación, donativos, subsidio de presidencia e ingresos propios dando un total de ingresos de \$ **345,442.70** (trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 70/100 m. n.). El contador Ayala López refiere que en cuanto a **egresos** por: servicios personales -, por materiales y suministros \$ **215,127.84** (doscientos quince mil ciento veintisiete pesos 84/100 m.n.), por servicios generales \$ **361,168.47** (trescientos sesenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos 47/100 m. n.); por transferencias \$ **75,523.05** (setenta y cinco mil quinientos veintitrés pesos 05/100 m. n.), por bienes muebles e inmuebles \$ **90,739.96** (noventa mil setecientos treinta y nueve pesos 96/100 m. n.), dando un total de egresos de \$ **742,559.32** (setecientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos 32/100 m. n.). Se pone a consideración la Presentación del Informe Financiero del Tercer Trimestre del Ejercicio 2017 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF San Pedro, aprobándose por (13) trece votos a favor, y (02) abstenciones.-

Hay

8.- Presentación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. El C. P. Ezequiel Ayala López, contador del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que el Presupuesto de Ingresos del DIF Municipal para el Ejercicio 2018: por Ingresos por **estancia infantil \$957,000.00** (novecientos cincuenta y siete mil 00/100 m.n), **dispensario medico dif \$5,500.00** (cinco mil quinientos 00/100 m.n), **comedor popular \$218,000.00** (doscientos dieciocho mil 00/100 m.n), **capillas de velación \$156,000.00** (ciento cincuenta y seis mil 00/100), **ingresos por farmacia \$39,500.00** (treinta y nueve mil quinientos 00/100 m.n), **ingresos por ventas de despensas \$60,000.00** (sesenta mil pesos 00/100 m.n) dando un total de **cuotas de recuperación \$ 1,436,000.00** (un millón cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m. n.); por **donativos del Asilo \$ 45,000.00** (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m. n.); por **subsidio de Presidencia Municipal \$ 840,000.00** (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 m. n.); con un total de Ingresos para el Ejercicio 2018 \$ **2,321,000.00** (dos millones trescientos veintiún mil pesos 00/100 m. n.).

Del

(Handwritten signatures and initials)



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Handwritten signature

Se pone a consideración Presentación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; aprobándose con (12) doce votos a favor, (02) dos abstenciones.

Handwritten signature

9.- Presentación del Presupuesto de Egresos Correspondientes al 2018 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro. El C. P. Ezequiel Ayala López, contador del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, informa que el Presupuesto de Egresos del DIF Municipal para el Ejercicio 2018: por Egresos por **servicios personales \$1.00** (un peso 00/100 m.n) **materiales y suministros \$979,500.00** (novecientos setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 m.n), **servicios generales \$748,499.00** (setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n), **transferencias \$428,000.00** (cuatrocientos veintiocho mil 00/100 m.n), **mobiliario 165,000.00** (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n). Dando un total de egresos de \$ **2,321,000.00** (dos millones trescientos veintiún mil pesos 00/100 m. n.).

Se pone a consideración Presentación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; aprobándose con (13) doce votos a favor, (02) dos abstenciones.

Handwritten signature

10.- Decreto para que el día 25 de octubre sea el día municipal de las personas de talla pequeña.

El 12 de abril de 2016, publicó el Periódico Oficial el Estado el Decreto por el que se declara el 25 de octubre. Día de las Personas de Talla Pequeña en el Estado de Coahuila de Zaragoza que tiene como objetivo visibilizar y hacer conciencia sobre la realidad que viven las personas de talla pequeña en nuestro estado, que a lo largo de la historia han sido estigmatizadas y que viven constantes expresiones de discriminación.

En este contexto y dando cumplimiento al Programa Estatal para la Igualdad y No Discriminación 2014-2017, en específico a las

Estrategia 1.5. Impulsar la coordinación con las entidades de la APE y los municipios para promover el derecho a la igualdad y no discriminación.

Estrategia 5.1. Impulsar acciones a favor de la igualdad y en contra de la discriminación sustantiva e interinstitucional.

Quedando lo anterior como un **hecho histórico de un pleno ejercicio real y de su voluntad política para impulsar el reconocimiento al derecho que tienen sus gobernados a ser tratados con igualdad y a no ser discriminados** bajo ninguna circunstancia que denótese los derechos que constitucionalmente tienen.

"Desde el Periodo Neolítico es posible encontrar hallazgos que indican la existencia de personas de talla pequeña, contándose a lo largo de toda la historia con numerosas referencias documentales. Esta es una condición que tiene su origen en más de 200 padecimientos, de los cuales, cada uno supone diferentes necesidades.

Lamentablemente, en las diferentes culturas y sociedades, las personas de talla pequeña han sido estigmatizadas, incomprendidas y ridiculizadas; incluso, actualmente existe poca consciencia social respecto de sus necesidades.

Las constantes expresiones de discriminación que viven desde los primeros años de vida, así como un entorno construido para personas de estatura media, son el génesis de los obstáculos que impiden el desarrollo y el ejercicio de los derechos de las personas de talla pequeña, pero además, constituyen los principales factores que las orilla a ocultarse, lo que a su vez genera la poca visibilización de este grupo de población, que no se refleja ni siquiera en los censos de población.

Lo anterior, ha motivado a muchas personas a tomar acciones encaminadas, primero, a Av. Juárez y G. Ecol. I. Madero S/N C.P. 27800, San Pedro, Coahuila de Zaragoza

Handwritten signature

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Betty Carden Scudler'.



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila

2014-2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SEIS.- T.S. Dolores Juárez Moreno, Décimo Tercer Regidor, le han llegado muchas quejas de personas que por falta de luminarias existe mucha obscuridad en las calles. A lo cual el Lic. Juan Francisco González González Presidente Municipal, comenta que se había hecho la propuesta de un préstamo para 35,000,000 (treinta y cinco millones de pesos 00/100) por parte de Banobras para colocar las luminarias led en el municipio, pero el préstamo no fue autorizado, solamente sería la cantidad de 13,000,000 (trece millones de pesos m.n) siempre y cuando se le liquide la cantidad de 7,000,000 (siete millones de pesos 00/100 m.n) de ISR que se desde la administración anterior, por lo cual se analizan dos opciones para la licitación una por parte de una Institución que preste la cantidad de los 13,000,000 (trece millones 00/100 m.n) y otra empresa que sea por arrendamiento. Teniendo una resolución pasara a cabildo para su aprobación.

SIETE.- T.S. Dolores Juárez Moreno, Décimo Tercer Regidor, pregunta sobre su petición de que se checara el puesto de gorditas "doña paz" ya que los carros se estacionan en doble fila y pueden ocasionar accidentes. A lo cual el Presidente Municipal comenta que le concertara una cita con el delegado de tránsito y dará la instrucción para que por parte del departamento de ingresos le notifique se modifique su lugar de venta.

12.- Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal C. Lic. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, clausura la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Octubre, siendo las (16:08) dieciséis horas con ocho minutos, del día (30) treinta del mes de octubre de (2017) dos mil diecisiete, agradeciendo a los presentes su asistencia.

Firmando de conformidad los que en ella participan:

PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Lic. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ LIC. CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ

C. MA. DEL ROSARIO NIÑO CARRILLO SINDICO DE MAYORIA
C. PROFR. CANEK QUISTIAN FLORES PRIMER REGIDOR
C. M.C. MARIA TERESA DEL CARMEN GUAJARDO ZAPATA SEGUNDO REGIDOR
C. CARLOS ALBERTO ABDALA SERNA TERCER REGIDOR
C. ROSA VELIA FLORES OCHOA CUARTO REGIDOR
C. PROFR. ARMANDO CRUZ MORENO DORANTES QUINTO REGIDOR
C. PROFRA. LIZETT MONTOYA SEPULVEDA SEXTO REGIDOR

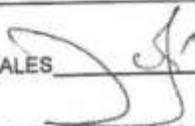
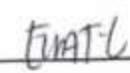
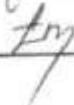
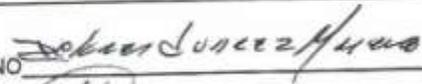
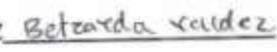


R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila
2014-2017



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja de firmas del Acta No. 22 específica,
Segunda Sesión de Cabildo; celebrada el
Lunes 30 de Octubre de 2017, a las 14:00
horas en la Sala de Cabildo, de esta
Presidencia Municipal.
Administración Municipal 2014-2017

- C. MARTIN ORNELAS HERNANDEZ  _____
SEPTIMO REGIDOR
- C. PATRICIA DE LA FUENTE FRAGA _____
OCTAVO REGIDOR
- C. LIC. JOSE NATIVIDAD NAVARRO MORALES  _____
NOVENO REGIDOR
- LIC. R.R.I. MARCELA ELIZABETH TOLMAN CASTELLANOS  _____
SINDICO DE MINORIA
- C. JOSE ALEJANDRO CHAIREZ MUÑIZ  _____
DECIMO REGIDOR
- C. LETICIA FLORES MORENO  _____
DECIMO PRIMER REGIDOR
- C. ALBARO SANCHEZ VARGAS _____
DECIMO SEGUNDO REGIDOR
- C. T.S. DOLORES JUAREZ MORENO  _____
DECIMO TERCER REGIDOR
- C. MARIO SOSA CARDENAS  _____
DECIMO CUARTO REGIDOR
- C. PROFRA. BETZAYDA SUSSET VALDEZ VALDEZ  _____
DECIMO QUINTO REGIDOR



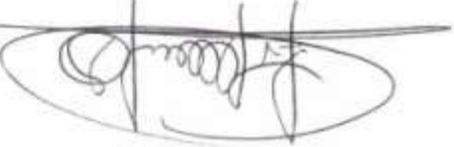
Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAM. DEL MPIO. SAN PEDRO, COAH.
EJERCICIO 2018

PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CUOTAS DE RECUPERACION													
ESTANCIA INFANTIL	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	87,000.00	967,000.00
DISPENSARIO MEDICO DIF	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	5,000.00
COMEDOR POPULAR DIF	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	218,000.00
SERVICIO DE CAPILLAS DE VELOCIDAD	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	158,000.00
INGRESOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
INGRESOS POR VENTA DE DESPENSAS	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
TOTAL DE INGRESOS POR CUOTAS DE RECUPERACION	124,500.00	126,000.00	127,000.00	127,000.00	127,500.00	127,500.00	127,500.00	127,500.00	127,000.00	126,000.00	126,000.00	126,000.00	1,435,000.00
DONATIVOS DE ASILO						23,200.00	45,000.00						45,000.00
SUBSIDIO PRESENCIA MUNICIPAL	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	840,000.00
TOTAL DE INGRESOS DIF 2018	194,500.00	206,000.00	197,000.00	203,000.00	197,500.00	203,500.00	128,200.00	202,000.00	196,000.00	200,000.00	196,000.00	194,000.00	2,324,000.00

[Firma manuscrita]
LIC. JAVIER RICHINO SEIGURA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF. SAN PEDRO

CUENTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018.	PRESUPUESTO ORIGINAL	TOTAL EJERCIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PORCENTAJE ORIGINAL	PORCENTAJE EJERCIDO	PORCENTAJE DISPONIBLE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.00	-	-
11301	SUELDOS	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.00	100%	0%	100%
11304	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
12101	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
0	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
13201	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
0	COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
15601	OTRAS PRESTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
0	APOYO PARA TRASPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 979,500.00	-	-
21101	MATERIAL DE OFICINAS	\$ 126,100.00	\$ -	\$ 126,100.00	100%	0%	100%
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 81,400.00	\$ -	\$ 81,400.00	100%	0%	100%
21702	MATERIAL DIDACTICO	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	100%	0%	100%
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 3,500.00	100%	0%	100%
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQ.	\$ 39,200.00	\$ -	\$ 39,200.00	100%	0%	100%
21503	MATERIAL Y EQUIPO FOTOGRAFICO	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 3,500.00	100%	0%	100%
33601	COPIAS FOTOSTATICAS	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
22104	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 380,600.00	\$ -	\$ 380,600.00	100%	0%	100%
22106	ALIMENTACION A EMPLEADOS	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 35,500.00	\$ -	\$ 35,500.00	100%	0%	100%
29101	REFACCIONES,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$ 36,000.00	\$ -	\$ 36,000.00	100%	0%	100%
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	100%	0%	100%
24101	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00	100%	0%	100%
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
24801	MATERIAL ELECTRICO	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00	100%	0%	100%
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 125,200.00	\$ -	\$ 125,200.00	100%	0%	100%
25401	MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
26101	COMBUSTIBLES	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	100%	0%	100%
26101	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 22,000.00	\$ -	\$ 22,000.00	100%	0%	100%

27101	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$ 65,500.00	\$ -	\$ -	\$ 65,500.00	100%	0%	100%
27201	PRENDAS DE PROTECCION	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	100%	0%	100%
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
0	MERCANCIAS DIVERSAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
31801	SERVICIO POSTAL	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	100%	0%	100%
31801	SERVICIO TELEGRAFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
31401	SERVICIO TELEFONICO CELULAR Y CONVENCIONAL	\$ 7,800.00	\$ -	\$ -	\$ 7,800.00	100%	0%	100%
0	SERVICIO DE AGUA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
0	SERVICIO DE LUZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
31201	SERVICIO DE GAS	\$ 36,500.00	\$ -	\$ -	\$ 36,500.00	100%	0%	100%
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ.	\$ 72,000.00	\$ -	\$ -	\$ 72,000.00	100%	0%	100%
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
32501	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE TRASPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
0	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
0	ASESORIA Y CAPACITACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
0	SERVICIO DE INFORMATICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
34601	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
34101	INTERESES, DESCUENTOS Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 18,000.00	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00	100%	0%	100%
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 88,000.00	\$ -	\$ -	\$ 88,000.00	100%	0%	100%
38203	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 26,000.00	\$ -	\$ -	\$ 26,000.00	100%	0%	100%
35601	SERV. D LAVADERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$ 57,500.00	\$ -	\$ -	\$ 57,500.00	100%	0%	100%
CUENTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018							
35201	MANTENIMIENTO Y CONS. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 69,500.00	\$ -	\$ -	\$ 69,500.00	100%	0%	100%
35301	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 18,000.00	\$ -	\$ -	\$ 18,000.00	100%	0%	100%
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MAQUINARIO Y EQUIPO	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ 55,000.00	100%	0%	100%
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$ 131,000.00	\$ -	\$ -	\$ 131,000.00	100%	0%	100%
36101	GASTOS DE PROPAGANDA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
21101	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 52,000.00	\$ -	\$ -	\$ 52,000.00	100%	0%	100%
0	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
36101	OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFORMACION	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ 9,000.00	100%	0%	100%
37101	PASAJES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
37504	VIATICOS	\$ 79,000.00	\$ -	\$ -	\$ 79,000.00	100%	0%	100%



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



PROGRAMA DE VENTA DE MEDICAMENTOS A BAJO COSTO.

PROGRAMA: FARMACIA CONTIGO 2018

DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAH.

PRESUPUESTO ANUAL 2018. \$ 95,000.00 PESOS.

Ante la carencia de medicamentos en las diversas dependencias del sector salud, y el costo elevado de estos por parte de las farmacias, se ha tomado la decisión de crear un programa de venta de medicamentos que tendrá como objetivo la compra-venta de medicamentos, material de curación y artículos complementarios de primera necesidad a bajo costo, y tendrá sus operaciones en instalaciones de DIF San Pedro, con domicilio en Blvd. Hidalgo y C. Jesús Ma. Gámez s/n en San Pedro, Coahuila. En horario. De 9:00 a.m. a 3:30 P.M. de lunes a viernes.

Normativa del programa:

- Tendrán derecho a la compra de medicamento toda persona que lo requiera.
- La venta Libre de medicamento, material de curación y artículos complementarios se realizara siempre y cuando haya existencia.
- No se efectuara venta de medicamentos, artículos de curación y artículos complementarios para posibles re-ventas.
- Se entenderá como artículos complementarios: (pañales, formula láctea, jeringas, collarines)
- En caso de requerir medicamento controlado o antibióticos será necesario presentar la receta expedida por Medico y que esta no tenga fecha de elaboración no mayor a 20 días.
- Copia de la credencial del beneficiario no será necesaria, a excepción de requerirla el encargado del programa, y/o dependencias de revisión.
- Personas que por situación económica no pudieran pagar el medicamento, podrá ser otorgado sin costo, mediante previa autorización de presidenta y/o directora del DIF San Pedro.- (en este caso se anexara estudio socioeconómico de la persona).
- Los descuentos especiales de medicamentos solo podrán ser autorizados por la presidenta y/o directora del DIF San Pedro.
- La solicitud de Medicamento que por su necesidad económica y/o gravedad de la persona y no habiendo en existencia en la Farmacia, se podrá realizar su compra en establecimientos con previa autorización de la Presidenta y/o Directora del DIF San Pedro.
- Las ventas se administraran mediante recibo de cobro, descripción de medicamento con la finalidad de un control de inventario y un registro de medicamento demandados por la población.
- Los ingresos por ventas se depositaran a la cuenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila. Teniendo como cuenta vigente 70023154542 Banco Banamex. Y la venta del día se depositara al día hábil siguiente.
- Los incrementos o disminuciones a los presupuestos de este programa serán sometidos a autorización ante la junta de gobierno de esta dependencia.

Atentamente

LIC. ARELY MORENO SEGURA
DIRECTORA DE DIF SAN PEDRO

San Pedro, Coahuila a 18 de octubre de 2017



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



PROGRAMA DE APOYO DE DESPENSAS A GRUPOS VULNERABLES

PROGRAMA: DESPENSA CONTIGO 2018.

DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAH.

PRESUPUESTO ANUAL DE: 96,000.00 PESOS

PROGRAMABLES PARA 2018.

Con la finalidad de dar apoyo para alimentación a grupos vulnerables del municipio de san pedro, Coahuila se ha tomado la decisión de dar creación a programa de apoyo en despensas, por parte del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila.

Normativa del programa:

- El DIF San Pedro, hará una compra Bimensual de 100 cien despensas con artículos de la canasta básica para otorgarlas en apoyo a grupos vulnerables, de forma Bimensual.
- La entrega será el primer miércoles del mes que corresponda la entrega a las 11:00 am en instalaciones del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, ubicado en Blvd. Hidalgo y C. Jesús Ma. Gámez son en san pedro, Coahuila, exceptuando la primera entrega del mes de enero, que se realizara el día 21 del mismo mes.
- Los grupos vulnerables se apoyaran de la siguiente manera:
 - Adultos mayores.
 - Madres solteras
 - Personas con discapacidad.
 - Personas que por su situación económica lo requieran.
- Los encargados del programa harán la evaluación y selección de las personas beneficiadas.
- La documentación necesaria para inscripción al programa de las personas seleccionadas será:
 - 2 copias de credencial de elector
 - 2 copias de comprobante de domicilio
 - Estudio socioeconómico elaborado por personal de esta dependencia.
 - Estudio médico, en caso de ser necesario.
- No participaran en este programa empleados municipales, estatales o federales.
- Se otorga el apoyo de una despensa de artículos de la canasta básica con valor de 160.00 son: (ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) de forma bimensual.
- No habrá padrón establecido del programa.
- El incremento o disminución al presupuesto de este programa serán sometidos a autorización ante la junta de gobierno de esta dependencia.

Atentamente

LIC. ARELY MORENO SEGURA
DIRECTORA DE DIF SAN PEDRO

San Pedro, Coahuila a 18 de octubre de 2017.



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



PROGRAMA: MATERIAL ORTOPEDICO E INSTRUMENTOS 2018.

DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAH.

COMPRA ANUAL DE: 130,000.00 PESOS PROGRAMABLES PARA 2018.

Con la finalidad de dar apoyo para dar movilidad y mejora ante la carencia de los sentidos humanos, se dará creación al programa ortopédico e instrumentos para personas de escasos recursos que sufran de alguna discapacidad total o parcial que habitan en este municipio, por parte del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro.

Normativa del programa:

- El DIF San Pedro, hará dos compras anuales de material ortopédico e instrumentos para personas de escasos recursos que lo requieran.
- La primera entrega se encuentra programada para el mes de abril de 2018 En instalaciones del DIF San Pedro, ubicado en Blvd. Hidalgo y C. Jesús Ma. Gámez s/n en san pedro, Coahuila.
- La segunda entrega se encuentra programada para el mes de noviembre de 2018 En instalaciones del DIF San Pedro, ubicado en Blvd. Hidalgo y C. Jesús Ma. Gámez s/n en San Pedro, Coahuila.
- Debido a las necesidades de la población según encuestas y datos proporcionados por el INEGI el material ortopédico total a entregar será el siguiente:
 - Silla de rueda normal 40 piezas
 - Silla de rueda para niño 2 piezas
 - Silla de rueda especial PSI 2 piezas
 - Bastones 1 apoyo 20 piezas
 - Bastones 4 apoyos 10 piezas
 - Andaderas 10 piezas
 - Aparatos auditivos 10 piezas

Otorgando el 50 % del material en el mes de abril y el resto en noviembre 2018.

- los requisitos básicos para ser posibles beneficiados para programa será el siguiente:
 - solicitud de apoyo dirigida a la titular de esta dependencia.
 - 2 copias de comprobante de domicilio de la persona beneficiada.
 - 2 copias de Credencial del elector.
 - 2 copias de la curp.
 - 2 copias del certificado médico expedido, firmado y avalado por alguna institución de seguridad social. (ISSSTE, IMSS, SSA, ETC.)
 - Estudio socioeconómico elaborado por trabajadoras sociales de esta dependencia.
 - Toda esta papelería será avalada por el responsable de programa.
- El Responsable del programa harán la evaluación y selección de las personas beneficiadas.
- El incremento o disminución al presupuesto de este programa serán sometidos a autorización ante la Junta de Gobierno de esta dependencia.
- Demás requisitos solicitados por dependencias de control y revisión.

Atentamente

LIC. ARELY MORENO SEGURA
DIRECTORA DE DIF SAN PEDRO

San Pedro, Coahuila a 18 de octubre de 2017.



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



PROGRAMA: CASA DEL ANCIANO "ELSA HERNANDEZ DD LAS FUENTES" 2018.

DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAH.

PRESUPUESTO ANUAL DE: 200,000.00 PESOS PROGRAMABLES PARA 2018.

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Ofrecer una familia y un hogar a adultos mayores en abandono, desamparo, y en pobreza extrema, proporcionando servicios de alojamiento, alimentación, aseo, vestido, atención médica, terapias de rehabilitación y ocupacionales, así como apoyo espiritual y todas las necesidades básicas que requieran para tener una mejor calidad de vida.

Promover valores familiares y sociales con el fin de generar conciencia en la sociedad; influyendo sobre la situación actual y futura de los adultos mayores fomentando la integración social de las personas con su familia.

Otorgando el apoyo a personas mayores, que se encuentran en la actualidad en asilo de anciano, administrado y operado por el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila se ha desarrollado el siguiente ante proyecto de Egresos Correspondiente al Ejercicio 2018.

- En la actualidad se encuentran 15 adultos mayores brindándoles el apoyo en el asilo de anciano, "ELSA HERNANDEZ DD LAS FUENTES".

Se encuentra ubicado en Calle Tercera Y Av. Libertad s/n en la Colonia Lázaro Cárdenas

Normativa del programa.

- Los requisitos para formar parte o ingresar al asilo de anciano es el siguiente.
 - Tener más de 60 años de edad.
 - Estar en estado de indigencia (sin familia).
 - Ser referido por una Institución Gubernamental (IMSS, ISSSTE, SSA.DIF) que avale la condición del anciano mediante Estudio Socio Económico, Estudio Médico y Psicológico
 - No estar enfermo.
- El cupo máximo en el asilo de ancianos será de 24 personas.
- Se hace el presupuesto de egresos de las necesidades que presenta el asilo de anciano para el ejercicio 2018, estimándolo con una población de 24 personas (documento anexo.), indicando las necesidades básicas de servicio como lo es:
 - Albergue.
 - Alimentación
 - Aseo.
 - Vestido.
 - Atención médica.
 - Medicamentos
 - Terapia de rehabilitación
 - Actividades recreativas
 - Apoyo espiritual
 - Atención y cuidados.



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



- Se hace mención que Presidencia Municipal de San Pedro apoya en la actualidad al asilo de anciano en los siguientes gastos:-

- * Alimentación.
- * Suministro de gas para la elaboración de alimentos.
- * Energía eléctrica.
- * Agua potable y purificada para consumo.
- * Material de limpieza.

- El incremento o disminución al presupuesto de este programa serán sometidos a autorización ante la Junta de Gobierno de esta dependencia.

Atentamente

LIC. ARELY MORENO SEGURA
DIRECTORA DE DIF SAN PEDRO

San Pedro, Coahuila a 18 de octubre de 2017.



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



PROGRAMA: ESTANCIA INFANTIL DIF 2018.

DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAH.

PRESUPUESTO ANUAL DE: 560,000.00 PESOS PROGRAMABLES PARA 2018.

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Ofrecer el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil para las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como para padres solos como instrumento de seguridad social que contribuya a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de la población objetivo.

Normativa del programa

Requisitos:

- Tener de 1 año 06 meses hasta 5 años cumplidos
 - Copia del acta de Nacimiento.
 - 1.- Certificado de nacimiento
 - 2.- Acta de nacimiento de los padres.
 - 3.- 2 fotografías de padre, madre e hijo. .
 - 4.- Comprobante de domicilio. (Recibo de luz, agua o teléfono).
 - 5.- Identificación de los padres.
 - 6.- Copia del Curp del Bebé
 - 7.- Examen Médico.
 - Acudir a tomarse la foto para recibir la credencial para ingresar y recoger a tu bebé. Puedes autorizar máximo a 2 personas para que ingresen o recojan al menor en tu ausencia.
-
- La estancia infantil de DIF San Pedro, está ubicada en Av. Allende 70 en zona centro de esta ciudad.
 - Los encargados del programa harán la evaluación y selección de las personas beneficiadas
 - ❖ Cupo máximo de 200 niños, en establecimiento. (guardería y preescolar)
 - ❖ La cuota de recuperación de servicio de guardería y preescolar será de 450.00 son: cuatrocientos cincuenta pesos por niño de forma mensual.
 - ❖ La cuota de recuperación de niños de personal sindicalizado del Municipio será de 300.00 son: (trescientos pesos 00/100 m.n.)
 - ❖ La cuota de recuperación tendrá que ser cubierta a más tardar el día 15 del mes que corresponda.
 - ❖ La falta de pago de 02 meses será causa de baja en servicio de la guardería o preescolar.
 - ❖ Los horarios serán establecidos en políticas y reglamentos elaborados por las encargadas del programa y dependencias reguladoras.
 - ❖ Las políticas y reglamentos serán entregados a cada padre de familia al inicio del año 2018.
 - ❖ Cada padre de familia deberá aceptar las políticas y reglamentos establecidos por la dependencia.
 - ❖ La dependencia se ajustara a cualquier revisión o corrección que pudiera presentar protección civil o cualquier dependencia que tuviera injerencia en el manejo de las guarderías o jardines de niños.
 - Se hace el presupuesto de egresos de las necesidades que presenta la estancia infantil para el ejercicio 2018, estimándolo con una población de 200 niños (documento anexo), indicando las necesidades básicas de servicio como lo es:



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



- o Alimentación
 - o Servicio de gas
 - o Material de oficina
 - o Mantenimiento de inmuebles
 - o Material didáctico.
 - o Renta de muebles (copiadora, scanner, proyectores etc.)
 - o Rentas especiales (sillas, mesas, manteles, utensilios, etc.)
 - o Compra de mobiliario
 - o Compra de utensilios para el servicio de alimentación.
 - o Etc.
-
- ❖ Los niños de guardería y preescolar tendrán derecho de 2 raciones de comida al día.
 - El incremento o disminución al presupuesto de este programa serán sometidos a autorización ante la Junta de Gobierno de esta dependencia.
 - Demás requisitos solicitados por dependencias de control y revisión.

Atentamente

LIC. ARELY MORENO SEGURA
DIRECTORA DE DIF SAN PEDRO

San Pedro, Coahuila a 18 de octubre de 2017.



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



PROGRAMA: OFICINA CENTRAL DIF 2018.

DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAH.

PRESUPUESTO ANUAL DE: 780,000.00 PESOS PROGRAMABLES PARA 2018.

OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Descripción:

Esta Oficina es el área donde se lleva el control de los ingresos y egresos, registrar oportunamente las operaciones financieras emanadas del funcionamiento administrativo del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de san pedro, Coahuila.

Funciones:

- Llevar control de los gastos administrativos y operativos de los siguientes departamentos de oficinas central de DIF Y unidades de atención médica y de rehabilitación.
- Oficinas generales DIF, unidad atención a la violencia, grupos vulnerables, gestión social, comedor popular, dispensarios médicos, unidad básica de rehabilitación, departamento de contabilidad general.
- Realizar los análisis correspondientes para la formulación, ejecución y control del presupuesto de ingresos y egresos.
- Dirigir el registro de la información contable, administrativa, jurídica de las operaciones.
- Atender las recomendaciones en materia de control; administración, entre otros formule la auditoria superior del estado y garantizar su cumplimiento.
- Realizar los pagos correspondientes a proveedores y recibir los ingresos en concepto de cuotas de recuperación, subsidios y otras fuentes.
- Garantizar el control de las operaciones administrativas – financieras.
- Las demás que le señalen las leyes, reglamentos o funciones generales.
- El incremento o disminución al presupuesto de este programa serán sometidos a autorización ante la Junta de Gobierno de esta dependencia

Atentamente

LIC. ARELY MORENO SEGURA
DIRECTORA DE DIF SAN PEDRO

San Pedro, Coahuila a 18 de octubre de 2017.



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



PROGRAMA DE APOYO DE BECAS DIF SAN PEDRO. (NO APLICA)

PROGRAMA: APOYANDO TU EDUCACION 2016.

DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAH.

PRESUPUESTO ANUAL DE: 97,350.00 PESOS

PRESUPUESTO PROGRAMABLES PARA 2016.

Con la finalidad de dar apoyo para solventar gastos de educación para niños de Primaria, Secundaria y Bachillerato del Municipio de San Pedro, Coahuila se ha tomado la decisión de dar creación a programa de apoyo en becas, por parte del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coah.

Normativa del programa:

- El DIF San Pedro, hará un pago de 40 cuarenta becas de forma bimestral.
- La entrega será el segundo miércoles del mes que corresponda la entrega a las 11:00 am en instalaciones del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, ubicado en Blvd. Hidalgo y C. Jesús Ma. Gámez son en san pedro, Coahuila, iniciando la primer entrega en el mes de enero 2016
- Los alumnos se apoyaran de la siguiente manera:
 - 20 becas de nivel Primaria.
 - 10 becas de nivel Secundaria
 - 10 becas para nivel Bachillerato
- Los encargados del programa, maestros y directivos de plantel educativos harán la evaluación y selección de los alumnos beneficiados.
- La documentación necesaria para inscripción al programa de las personas seleccionadas será:
 - 2 fotografías
 - 2 copias de comprobante de domicilio
 - 2 copias de la CURP.
 - Estudio socioeconómico elaborado por personal de esta dependencia.
 - Constancia de estudios donde se indique las calificaciones promedio, expedidas por el plantel educativo.
 - Acta de nacimiento.
- Se otorga el apoyo de una beca de forma bimestral a alumnos de escasos recursos con valor de 400.00 son: cuatrocientos pesos (00/100 m.n.).
- Será requisito que el alumno mantenga un promedio de calificación de 80. Como mínimo.
- Los padrones se evaluarán y actualizarán cada 3 meses, por parte de encargados del programa.
- El incremento o disminución al presupuesto de este programa serán sometidos a autorización ante la junta de gobierno de esta dependencia.
- La persona responsable del programa apoyando tu educación será: Ana Lilia López

Atentamente

LIC. ARELY MORENO SEGURA
DIRECTORA DE DIF SAN PEDRO

San Pedro, Coahuila a 18 de octubre de 2017.



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



PROGRAMA DE CAPILLAS DE VELACION 2018

**DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAH.
PRESUPUESTO ANUAL DE: 240,000.00. PESOS**

Con la finalidad de dar apoyo para solventar gastos funerarios a familias que lamentablemente hayan perdido un ser querido que radiquen en este Municipio de San Pedro, Coahuila se ha tomado la decisión de dar creación a programa de capillas de velación, por parte del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coah.

Normativa del programa:

- Se efectuara la compra de 32 ataúdes metálicos anuales y 12 ataúdes de madera de forma anual.
- El DIF San Pedro, otorgara el servicio de capilla de velación, ataúd metálico y traslado al panteón municipal de san pedro por la cantidad de 4,500.00 pesos por servicio.
- El DIF San Pedro, otorgara el servicio de capilla de velación, ataúd de madera y traslado al panteón municipal de san pedro por la cantidad de 1,000.00 pesos por servicio.
- Personas que por situación económica no pudieran pagar el servicio funerario, podrá ser otorgado sin costo, mediante previa autorización de presidenta y/o directora del DIF San Pedro.- (en este caso se anexara estudio socioeconómico de Familia).
- Los descuentos especiales de servicios funerarios solo podrán ser autorizados por la presidenta y/o directora del DIF San Pedro.
- Será necesario anexar la siguiente documentación.
 - Acta de defunción.
 - Solicitud de servicio funerario.
 - Credencial del elector de algún familiar de la persona finada.
 - Comprobante de domicilio
 - Cantidad a pagar según ataúd, que requieran.
- El incremento o disminución al presupuesto de este programa serán sometidos a autorización ante la junta de gobierno de esta dependencia.

Atentamente

 LIC. ARELY MORENO SEGURA
 DIRECTORA DE DIF SAN PEDRO

San Pedro, Coahuila a 18 de Octubre de 2017.



Desarrollo Integral de la Familia.
2014-2017



PROGRAMA DE VENTA DE ALIMENTOS A BAJO COSTO 2018.

PROGRAMA: COMEDOR POPULAR 2018.
DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO. COAH.

PRESUPUESTO ANUAL 2018. \$ 220,000.00 PESOS.

Con el fin de brindar alimentación a bajo costo a los habitantes de este municipio, se crea el programa comedor popular 2018, donde la población en general podrá efectuar compra de comida económica en este establecimiento.

Normativa del programa:

- Tendrán derecho a la compra de alimentos toda persona que lo requiera.
- La venta Libre de alimentos se realizara siempre y cuando haya existencia.
- No se efectuaran venta de alimentos para posibles re-ventas.
- Copia de la credencial del beneficiario no será necesaria, a excepción de requerirla el encargado del programa, y/o dependencias de revisión.
- Los descuentos especiales solo podrán ser autorizados por la presidenta y/o directora del DIF San Pedro...
- Los ingresos por ventas se depositaran a la cuenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San pedro, Coahuila. Teniendo como cuenta vigente 70023154542 Banco Banamex. Y la venta del día se depositara al día hábil siguiente.
- Los incrementos o disminuciones a los presupuestos de este programa serán sometidos a autorización ante la junta de gobierno de esta dependencia.

Atentamente

LIC. ARELY MORENO SEGURA
DIRECTORA DE DIF SAN PEDRO

San Pedro, Coahuila a 18 de octubre de 2017.

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx